# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.287 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica, 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 9 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 968

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ 6.50 |
| Subscripción semestral | „ 12.50 |
| Subscripción anual | „ 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del ..s de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

### MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes | $ 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 | „ 0.50 |
| Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | „ 0.50 |
| Tribunales de la Nación | „ 2.— |

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Noviembre de 1938

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 3.047.— |
| Por marcas | 380.— |
| Por adicionales de marcas | 198.— |
| Por suscripciones | 101.20 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 21.10 |
| Total | 3.747.30 |

Carlos A. Casal
Director

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



### Ministerio de Obras Públicas



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



### Licitaciones del día



### Edictos del día

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Trabajo, Departamento. — Fijando el crédito definitivo de varias partidas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.895. — Expte. 32.825-T-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo y atento lo prescripto en el artículo 3.° del Decreto número 99.502, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 5 de febrero ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N.° 99.502 de fecha 5 de febrero ppdo., fijará en la forma que se indica a continuación el crédito definitivo de las siguientes partidas del Anexo B. (Interior), inciso 19, ítem 3, del Presupuesto general para el corriente año.

Detalle:

| | m$n. |
|---|---|
| Partida 2. — Artículos de escritorio, útiles de limpieza, menaje, ferretería y bazar | 13.894 |
| Partida 4. — Publicación de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos; estudio de legislación estadística, etcétera | 14.510 |
| Partida 5. — Máquinas de escribir, calcular e imprimir, muebles, ficheros, tapicería y toldos; su conservación y reparación | 14.189 |
| Partida 7. — Pasajes y gastos de traslado de braceros y desocupados, pasajes del personal, fletes, transportes y telegramas | 4.270 |
| Partida 8. — Movilidad y viáticos | 7.980 |
| Partida 9. — Servicios telefónicos, calefacción, corriente eléctrica, adquisición de artefactos eléctricos, su conservación y reparación | 14.500 |
| Partida 11. — Impresos y fichas para estadística | 10.040 |

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo.

**Higiene, Departamento. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.526. — Encontrándose vacante en el Departamento Nacional de Higiene el cargo de oficial 3.° por jubilación del titular, doctor Augusto Cazes Irigoyen, y otros por promociones, y atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de noviembre próximo:

Oficial 3.°, al oficial 5.° doctora Adela Zauchinger.

Oficial 5.°, al oficial 8.°, doctor Andrés Pinto (Cl. 1894, D. M. 2, matrícula 194.072).

Oficial 7.°, al auxiliar mayor, doctor Julio Bazán (Cl. 1893, D. M. 2, matrícula 213.694).

Oficial 8.°, al oficial 9.°, doctor Francisco Albornoz (Cl. 1893, D. M. 33, M. 2.124.453).

Oficial 9.°, al auxiliar principal, Dr. Héctor Fiol (Cl. 1901, D. M. 1, matrícula 56.850).

Auxiliar mayor, al auxiliar principal, doctor Francisco Secco (Cl. 1900, D. M. 3, M. 299.017).

Auxiliar principal, a los doctores Arturo F. de la Serna (Cl. 1903, D. M. 2, M. 173.838) y Jorge L. Bazante (Cl. 1889, D. M. 44, M. 2.813.589).

Ayudantes 1os., a los señores Jorge Hernán Roubaud (Cl. 1914, D. M. 4, M. 556.302); Fernando Eduardo González (Cl. 1916, D. M. 64, M. 3.984.814); Rodolfo Gavilán (Cl. 1907, D. M. 3, M. 391.643) y señoritas Bershabet González y Emma Ruiz Ovejero.

Art. 2.° — Nómbrase en la Sección Profilaxis de las Enfermedades Venéreas (Ley 12.331), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, con anterioridad al 1.° de julio ppdo., por encontrarse prestando servicios desde esa fecha, oficial mayor (médico jefe-director), al oficial 7.° doctor José Julián Puente (Cl. 1896, D. M. 4, M. 205.305), y oficial 5.° (médico subjefe), al auxiliar mayor doctor Milio Fernández Blanco (Cl. 1894, D. M. 2, M. 172.485); y a contar del 1.° de noviembre próximo, el siguiente personal:

Auxiliar principal: (oficial administrativo), al ayudante 1.°, don José Luis Besuschio (Cl. 1907, D. M. 2, Matríc. 181.263).

Auxiliar 2.° (estadígrafo), a don Carlos Alberto Ortiz (Cl. 1902, D. M. 3, M. 309.044).

Auxiliar 4.° (oficial auxiliar), a don Victorio Salvador D'Agostino (Cl. 1908, D. M. 68, M. 805.256).

Ayudantes principales: (visitadora) a la señorita Blanca Nieves y (escribiente dactilógrafo) a los ayudantes 1os. señores José Yoele (Cl. 1908, D. M. 4, M. 462.370); Dionisio Guerra (Cl. 1888, D. M. 3, M. 358.743); Julián Quiroga (Cl. 1904, D. M. 2, Matríc. 203.557) y señores Raúl Guzmán (Cl. 1913, D. M. 53, M. 3.401.931) y José Francisco Nazer (Cl. 1900, D. M. 28, M. 1.900.220).

Personal de servicio

Ayudante mayor (mayordomo), al ayudante 1.°, don Carlos Charlín (Cl. 1887, D. M. 2, M. 168.489).

Ayudante 1.° (ordenanza), a don Juan Ramón Rivero (Cl. 1900, D. M. 3, M. 392.693) y don Manuel Soto (Cl. 1902, D. M. 4, M. 541.607).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Higiene, Departamento. — Nombrando en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Neuquén, auxiliar 4.°, al doctor N. Jerez.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.527. — Expte. 30.928-H-1937. — Habiéndose dispuesto por Decreto número 103.733, de fecha 15 de abril próximo pasado, la distribución de cargos en la Dirección de Maternidad e Infancia (Ley N.° 12.341), y atenta la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Neuquén, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, auxiliar 4.° (médico pediatra), al doctor Nildonio Jerez (Cl. 1894, D. M. 56, M. 3.516.067), el que se hará cargo de su puesto el 1.° de octubre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Resistencia (Chaco).**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.529. — Expte. 30.928-H-1937. — Habiéndose dispuesto por Decreto número 103.733, de fecha 15 de abril próximo pasado, la distribución de cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia (Ley N.° 12.341), y atentas las propuestas elevadas por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, en Resistencia (Chaco), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de noviembre próximo:

Auxiliar 4.° (médico pediatra), al Dr. Juan Torcivia (Cl. 1912, D. M. 49, M. 3.132.425).

Ayudante 3.° (enfermera visitadora), a la señora María Rodríguez de Alí.

Ayudante 6.° (preparadora de alimentos), a la señorita Olga Iris Díaz; enfermera a la señorita María Angela Enríquez y peón a don Aníbal Sabino Ojeda (Cl. 1914, D. M. 39, M. 2.529.174).

Ayudante 8.° (ayudante preparadora de alimentos), a la señorita Primavera Di Blassio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Disponiendo la internación en el país de varios ciudadanos paraguayos**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.540. — Vista la precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita, por gestión de la Legación de la República del Paraguay, la internación de ciudadanos de ese país, invocando iguales razones que las que determinaron el Decreto número 86.424, de fecha 18 de julio de 1936, y atento las consideraciones expuestas en el referido decreto y los antecedentes que en el mismo se citan,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese, a requisición del Gobierno de la República del Paraguay, la internación de los siguientes ciudadanos de ese país: comandantes Honorio Alfonso, Fidel Ferreira y Enrique Oliver; mayores: Tomás Urdapilleta, Francisco Arrón, Antonio González, Pablo Jiménez Núñez, Daniel Duarte Sosa y Joel Estigarribia; capitanes: Guerrero Padín y Alberto Gustale y don Roque Gaona, debiendo elegir el lugar de residencia, a los efectos del cumplimiento del presente decreto, en cualquier punto del territorio argentino, con excepción de la provincia de Corrientes y territorios nacionales de Formosa, Misiones y Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Correos y Telégrafos. — Dejando sin efectos varias autorizaciones para efectuar diversos trabajos y autorizando nuevos a la Cía. Unión Telefónica.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.541. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las siguientes autorizaciones acordadas a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata:

1.° — La de fecha 7 de enero de 1937 (Decreto N.° 97.144, Art. 1.° inciso 24°) para formar un circuito telefónico derivado entre las oficinas telefónicas públicas de Nueve de Julio y Patricios (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización del circuito telefónico físico de cobre existente entre ambas localidades. Expte. N.° 33.079-U-1935 y 33.791-C-1937.

2.° — La de fecha 6 de septiembre de 1929 (artículo 2.°) para el tendido de dos (2) circuitos telefónicos de cobre entre las oficinas telefónicas públicas de "Las Varillas" y "San Francisco" (Provincia de Córdoba). Exptes. Nros. 11.795|U|1929 y 33.870-C-1937.

Art. 2.° — Establécese que la provisión de tres (3) posiciones de larga distancia y un (1) repetidor adicional, que le fueran autorizadas a colocar a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, en las cabinas telefónicas públicas de la calle Donato N.° 82 de la ciudad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), por Decreto N.° 97.538, Art. 1.°, inciso 10°, de fecha 11 de enero de 1937, han sido llevadas a cabo en la oficina telefónica pública de Bahía Blanca, situada en la calle O'Higgins, N.° 267 de la citada ciudad. Expte. número 5.793-U-1936 y 36.103-C-1937.

Art. 3.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para equipar dos (2) posiciones para servicios de salida, actualmente vacantes, en el conmutador de abonados de la oficina telefónica pública de larga distancia Cuyo, situada en la calle Azcuénaga N.° 269 de esta capital, a fin de recibir y establecer directamente las comunicaciones con los centros fuera de la Capital Federal, quedando las seis (6) posiciones del conmutador distribuídas en la siguiente forma: cinco (5) posiciones para servicios de salida y una (1) para entrada, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente N.° 04.908-U-1937.

Art. 4.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder a la reconstrucción, redistribución y aumento de los circuitos telefónicos de larga distancia correspondientes a la ruta Luján-Bragado, (provincia de Buenos Aires), en la siguiente forma: entre Luján y Mercedes, se reemplazará la empalizada existente por postes de pino creosotado de 9 m. de altura, con travesaños de 3. 1 m.

y aisladores de vidrio, transfiriéndose a ellos los circuitos existentes, con excepción de dos (2) hilos de cobre de 2.85 mm. que serán suprimidos, y se colocarán cuatro (4) nuevos hilos de cobre de 2.64 mm. y dos (2) de 2.00 mm. de diámetro. Entre Mercedes y Chivilcoy, se reemplazará la empalizada existente por postes de pino creosotado de 9 m. de altura, con travesaños de 2. 1 m. y aisladores de vidrio, transfiriéndose a ellos los circuitos existentes y se colocarán cuatro (4) nuevos hilos de cobre de 2.64 mm. Entre Chivilcoy y Bragado, se reemplazá la empalizada existente por postes de pino creosotado de 7. 5 ms. de altura, con travesaños de 3. 1 ms. y aisladores de vidrio, transfiriéndose a ellos los circuitos existentes, con excepción de dos (2) hilos de hierro galvanizado de 3.04 mm. Entre Chivilcoy y Alberti, que serán suprimidos, y se colocarán seis (6) nuevos hilos de cobre de 2.00 mm. entre Chivilcoy y Alberti, y cuatro (4), entre Alberti y Bragado. Una vez efectuada la reconstrucción de la ruta y agregados los nuevos circuitos, la distribución de los mismos será como sigue:

Buenos Aires-Mercedes:
Seis circuito físico de cobre de 2.00 mm.
Tres circuitos de alta frecuencia, derivados de los anteriores.
Buenos Aires—Chivilcoy:
Tres circuitos físicos de cobre de 2.85 mm.

Tres circuitos físicos de cobre de 2.00 mm.

Tres circuitos de alta frecuencia, derivados de los anteriores.
Buenos Aires—Pehuajó:
Un circuito físico de cobre de 2.85 mm.
Buenos Aires—9 de Julio:
Un circuito físico de cobre de 2.85 mm.
Un circuito de alta frecuencia derivado del anterior y del Buenos Aires-Pehuajó.
Buenos Aires—Lincoln:
Un circuito físico de cobre de 2.85 mm.
Buenos Aires—Junín:
Dos circuitos físicos de cobre de 2.64 y 2.85 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado de los anteriores.
Luján—Mercedes:
Un circuito físico de cobre de 2.00 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado del anterior y de uno Buenos Aires-Mercedes.
Mercedes—Suipacha:
Un circuito físico de cobre de 2.00 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado del anterior y de uno Buenos Aires-Chivilcoy.
Mercedes—Chivilcoy:
Dos circuitos físicos de cobre de 2.00 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado de los anteriores.
Suipacha—Chivilcoy:
Un circuito físico de cobre de 2.00 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado del anterior y de uno Buenos Aires-Chivilcoy.
Chivilcoy—Alberti:
Dos circuitos físicos de cobre de 2.00 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado de los anteriores.
Chivilcoy—Bragado:
Dos circuitos físicos de cobre de 2.00 mm.
Dos circuitos físicos de cobre de 2.85 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado de los de 2.00 mm.
Chivilcoy—9 de Julio:
Un circuito físico de cobre de 2.85 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado del anterior y uno de Chivilcoy Bragado y 9 de Julio.
Chivilcoy—Lincoln:
Un circuito físico de cobre de 2.85 mm.
Un circuito de alta frecuencia, derivado del anterior y del Buenos Aires-Lincoln.
Bragado—9 de Julio:
Un circuito físico de cobre de 2.85 mm.
Estos trabajos se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 7|10 y el plano N.º 40.286-G, corriente a fs. 11, del expediente número 5.792-U-1936.
Art. 5.º — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.º 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.
Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. de Electricidad del Este Argentino, para transferir a la Cía. Internacional de Teléfonos S. A., la explotación del servicio telefónico público en Resistencia y Barranqueras.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.
117.542. — Expte. 29.371-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía de Electricidad del Este Argentino S. A., para transferir, con todos sus derechos y obligaciones, a la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., los permisos otorgados por Decretos de fechas 10 de septiembre y 17 de octubre de 1924, 9 de abril de 1926, 21 de mayo de 1935 y 23 de abril de 1936, que en copia se agregan a fs. 3|7 y 10|13, para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público en Resistencia y Barranqueras (Territorio Nacional del Chaco), que actualmente explota la compañía recurrente en virtud de la transferencia acordada por el Art. 2.º, del Decreto del 16 de octubre de 1930, que en copia obra a fs. 8|9.
Art. 2.º — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.º 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agregado a sus antecedentes (expedientes Nros. 6.574-C-1924; 13.079-C-1926; 22.923-C-1933; 12.792-S-1930; 38.613|C|1934; 23.078-C-1937; 23.079-C-1937; 34.740|C|1937 y 11.665-C-1936) vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.543. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.º 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguiente beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.º 11.110, Eugenio Juan Bautista Fonquerne (Expte. 36.384-C-1937), Margarita Arraga de Cruz y Margarita Juana Cruz, (Expte. 36.385-C-1937); Juan Francisco Romano (Expte. 36.386-C-1937).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Higiene, Departamento. — Prorrogando la licencia al oficial 9.º, doctor I. Pirosky.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.
117.544. — Exptes. 33.379-H-1936 y 36.431-H-1937. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad a lo manifestado por la citada dependencia,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1938, la licencia con goce de sueldo, acordada por Decreto número 92.245, de 10 de octubre de 1936, al oficial 9.º, del Departamento Nacional de Higiene, doctor Ignacio Pirosky.
Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Trabajo, Departamento — Autorizándolo para adquirir mediante compra directa de la firma G. Kraft Ltda., 20,000 fichas metálicas.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.
117.545. — Expediente 33.804-T-937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional del Trabajo, solicita autorización para adquirir mediante compra directa, de la firma Guillermo Kraft Ltda., única introductora y representante exclusiva para la República Argentina, de las máquinas impresoras de direcciones "Adrema", los elementos requeridos por la división de estadística de dicho Departamento, indispensables para el equipo mecánico de referencia, y

Considerando:

Que acreditada a fs. 4, dicha exclusividad y representación, corresponde encuadrar el caso en la excepción contemplada por el Art. 33, inciso 5.º, de la Ley 428;
Por ello, atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y el despacho N.º 388 de la Comisión Reguladora de Gastos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ley 11.672 (texto definitivo),
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo, para adquirir mediante compra directa, de la firma Guillermo Kraft Ltda., 20.000 fichas metálicas "Adrema", modelo Hr; 80 cajas metálicas para 250 fichas cada una y dos (2) muebles de acero para 10.000 fichas cada uno, de acuerdo a las características establecidas en el presupuesto de fs. 3, que se aprueba en la suma de dos mil doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.280 moneda nacional).
Art. 2.º — Dicha suma se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 3, partida 12.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase al Departamento recurrente, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación privada para la adquisición de una partida de válvulas para radiocomunicaciones.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.
117.546. — Expte. 33.338-C-1937. — Visto este expediente relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir una partida de válvulas para la Estación Radiotelegráfica en General Pacheco, y

Considerando:

Que por el cuadro comparativo de precios, se establece la conveniencia para adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, a las firmas que propusieron cotizaciones más bajas;
Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.º 408 y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6.º de la Ley 11.672 (Texto Definitivo),
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada lor la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 2 de agosto último, para la adquisición de una partida de válvulas para radiocomunicaciones y adjudícase a las firmas que se indica a continuación la provisión de los efectos por los siguiente importes:

| | m$n. |
|---|---|
| RCA. Víctor Argentina, INC. pesos . . . . . . . . . | 2.162.40 |
| Siemens & Halske Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. . . . . . . | 2.600.— |
| Galli Hermanos. . . . . . | 43.50 |
| Total | $ 4.805.90 |

Art. 2.º — El presente gasto que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cinco pesos noventa centavos moneda nacional ($ 4.865,90 m|n.), se imputará a la Ley 12.345, Anexo B. inciso 19, ítem 4, partida 13.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Policía de la Capital. — Aprobando la licitación pública para la adquisición de leche y carbón de piedra.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.547. — Expte. 33.897-P-1937. — Visto este expediente relativo a la segunda licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de leche y carbón de piedra, y

Considerando:

Que la licitación de referencia se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por el Decreto 111.636 (Acuerdo de Ministros de fecha 11 de agosto último), habiéndose cumplido en dicho acto las disposiciones de la Ley 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;
Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.º 402,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública (2.º llamado), realizada por la Policía de la Capital el 20 de septiembre último, para la adquisición de leche y carbón de piedra y adjudícase a las firmas que se indica a continuación, la provisión de los efectos en las siguientes cantidades:

| | m$n. |
|---|---|
| Cabaña Tandil S. A. 32.400 litros de leche a $ 0.105 el litro. . . . . . . . . . . . | 3.402.— |
| Motta, Cabanillas & Cía. 42.900 kilos de carbón de piedra a $ 34.48 los mil kilos . . . . . . . . . . . . . | 1.479.19 |
| Total | $ 4.881.19 |

Art. 2.º — El presente gasto que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 4.881,19 m|n.), se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Comisión H. de Reducciones de Indios. — Abriendo un crédito extraordinario por la suma de $ 50.000 m|n., para atención de la Colonia de aborígenes.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.683. — Atento lo solicitado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y siendo conveniente arbitrar los recursos necesarios para poder solucionar las dificultades económicas porque atraviesan distintas colonias sometidas a su contralor,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000 m|n.), para atender los gastos que demande, en el corriente año, la atención de las colonias de aborígenes a cargo de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

**Abriendo un crédito extraordinario por la suma de $ 100.000 m|n., para atender gastos durante el corriente año, que origine la erección de un monumento al General don Simón Bolívar.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.684. — Atento a que por lo prescripto por Ley número 3.954 (Berduc), ha caducado el crédito de la Ley N.° 11.920 que autoriza la erección de un momento al General don Simón Bolívar y teniendo en cuenta que la Comisión designada por Decreto N.° 50.465, ha realizado el concurso a tal fin y discernido los premios respectivos, y

CONSIDERANDO:

Que por mensaje de fecha 27 de septiembre ppdo., el Poder Ejecutivo solicitó al Honorable Congreso la rehabilitación del crédito mencionado;

Que hasta tanto el H. Congreso autorice su rehabilitación deben arbitrarse los medios para atender en el corriente año el gasto que origine la contribución a cargo del Estado para la construcción del monumento al General Simón Bolívar;

Que para disponer en el próximo ejercicio, del saldo de dicha ley no utilizado en el actual, deberá incluirse la partida respectiva en el presupuesto general de la Nación;

Por lo expuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior, por la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), para atender los gastos, en el corriente año, que origine la erección de un monumento al General don Simón Bolívar.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Renta Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos; debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

**Higiene, Departamento. — Aceptando la renuncia del auxiliar 4.° doctor José Anselmo y nombrando personal.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.769. — Expte. 35.474-H-1937. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 31 de agosto último, la renuncia presentada por el auxiliar 4.°, del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Anselmo.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, auxiliar 4.°, al auxiliar 6.°, doctor Antonio Olivieri (Cl. 1902, D. M. 2, M. 206.178), en su reemplazo a la actual ayudante principal, doctora Carlina Lamarque, y para ocupar esta última vacante, al doctor Leonidas Luis Trucco (Clase 1904, D. M. 2, M. 217.418), los que deberán hacerse cargo de su puesto el 1.° de noviembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia en Posadas (Misiones).**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.770. — Expte. 30.928-H-1937. — Habiéndose dispuesto por Decreto número 103.733, de fecha 15 de abril ppdo., la distribución de cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia (Ley 12.341) y atenta las propuestas elevadas por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia en Posadas (Misiones), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, a las siguientes personas, las que se harán cargo de su puesto el 1.° de noviembre próximo:

Auxiliar 2.° (médico pediatra) al auxiliar 4.°, doctor Rodolfo Torres (Clase 1898, D. M. 40, M. 2.587.072).

Auxiliar 4.° (médico obstetra), al doctor Manuel G. Soto, (Cl. 1909, D. M. 27, M. 1.620.628).

Auxiliar principal (auxiliar estadígrafo), a la señorita Amelia Reca.

Ayudante 2.° (enfermera visitadora) a las señoras María Dora Torres de Perret y Yolanda Esther de Santis.

Ayudante 4.° (enfermera) a la señora Hermelinda Jérez de Tena y señorita Mercedes Sáez; (preparadora de alimentos) a la señora Servanda Matilde Díaz de Gómez y peón a don Constancio Vallejos (Cl. 1916, D. M. 40, M. 2.582.619).

Ayudante 6.° (preparadora de alimentos) a la señorita Mercedes Leiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Formosa, Gobernación. — Nombrando ayudante mayor a don M. Carrillo Giménez, en reemplazo de don R. A. Gaviña Naón.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.828. — Expte. 36.591-F-1937. — Vista la renuncia que antecede y atento a la propuesta formulada por la Gobernación de Formosa,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante mayor (escribiente) de la Gobernación de Formosa, al agente de Policía don Héctor Carrillo Giménez (Cl. 1883, D. M. 67, M. 2.592.524), en reemplazo de don Rómulo Alberto Caviña Naón, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**La Pampa, Gobernación. — Movimiento de personal de policía**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.829. — Expte. 35.210|P|1937. — Visto este expediente y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de La Pampa,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal en la Gobernación de La Pampa: Auxiliar 2.° (comisario de policía), en reemplazo de don Zoilo T. Crego, cuya renuncia fué aceptada, al actual interino D. Leonardo Gatto Perelli (Cl. 1898, D. M. 65, M. 1.553.227); auxiliar 6.° (subcomisario de policía), al interino don José Aquiles Regazzoli (Clase 1907, D. M. 16, M. 834.660); auxiliar 8.°, (oficial de policía) al interino D. Jesús Macías (Cl. 1887, D. M. 65, M. 1.550.145), y ayudante mayor (escribiente), al interino, don Mariano Felipe Fosbery (Cl. 1890, D. M. 65, Matrícula 1.540.673).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Designando al Agente Fiscal en la demanda que le ha entablado al Gobierno de la Nación, doña María E. Garbarini de Mercau.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.830. — Expediente N°. 35.191-H-1937. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agente Fiscal de la circunscripción tercera de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, para que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.° de la Ley 3367, asuma la representación de la Nación, en la demanda que le ha entablado ante el Juzgado N.° 28, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, Dª. María E. Garbarini de Mercau, sobre devolución de una suma de dinero pagada por la demandante, en concepto de multa aplicada por el Departamento Nacional de Higiene, por infracción al Art. 38 del decreto reglamentario de la Ley 4687.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro), a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y contratos para el transporte de correspondencia en los Distritos 10 y 25.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.831. — Exptes. 18.854-C-1936; 31.830-C-1937. — Vistos estos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación y los despachos conformes números 404 y 411 de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones y contratos celebrados "ad referendum" del P. E., por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 18.854-C-1936. — Resoluciones números 15.635 y 21.454-DC., de fechas 17 de junio y 12 de agosto ppdo., y el contrato con el señor Juan Luis Pérez, que corre de fojas 86 a fojas 88, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 10°, mediante la retribución mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.), y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Expte. 31.830-C-1937. — Resoluciones números 12.877 y 20.676-DC., de fechas 18 de mayo y 6 de agosto ppdo., y el contrato con los señores Klappenbach y Napolitani, que corre de fojas 158 a fojas 160, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 25°, mediante la retribución mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 moneda nacional), y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley número 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Policía de la Capital. — Aprobando la licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad con destino a la reconstrucción de líneas telegráficas.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.832. — Expte. 35.472-P-1937. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de artículos y elementos de movilidad, con destino a la reconstrucción de la líneas telegráficas de la Repartición:

Que la licitación de referencia se ha llevado a efecto, en virtud de la autorización conferida por el Ministerio del Interior, en resolución de fecha 10 de agosto ppdo., habiéndose observado en dicho acto las disposiciones de la Ley 428, y de conformidad con las bases del pliego de condiciones respectivo;

Que por el acta de fojas 14, se acredita la presentación de varias propuestas, cuyo estudio ha realizado la Comisión de Compras de la Repartición recurrente, llegando a establecer ésta, la conveniencia para adjudicar a las firmas que se detallan en planilla de fojas 200 a 204, la provisión de los renglones, como asimismo desestimar otras propuestas, por los motivos que se indican a fojas 205|209;

Que por estimarse necesario la provisión de los renglones consignados en el informe de fojas 216, apartado 3.°, procede autorizar a dicha Repartición, para realizar un 2.° llamado público;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 413,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada por la Policía de la Capital el 16 de septiembre último, de que informa el presente expediente y adjudícase a las firmas que se indica a continuación, la provisión de los renglones conforme a las planillas corrientes de fojas 200 a 204, por los siguientes importes:

| | m$n. |
|---|---|
| Luis J. Rossi .......... | 4.390.— |
| L. M. Ericsson, S. A. .... | 11.917.— |
| A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. ........ | 3.178.50 |
| The Anglo Argentine, Gral. Electric. Co. Ltda. ........ | 3.125.— |
| Pirelli, S. A. Platense .... | 1.298.— |
| Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A. ....... | 236.— |
| Carlos y Enrique Pieres .. | 14.278.50 |
| Total: ........... | $ 38.423.— |

Art. 2.° — La suma de treinta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos moneda nacional ($ 38.423 m|n.), que importa las adjudicaciones dispuestas por el precedente artículo, se imputará al Acuerdo de Ministros, de 10 de mayo de 1937, Decreto N.° 105.421, apartado a), insistido por Decreto N.° 108.819, en Acuerdo de Ministros de 21 de junio de 1937.

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para la provisión de los renglones especificados en las planillas de fojas 205 a 209, por los motivos enunciados en las mismas.

Art. 4.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para realizar una segunda licitación pública, para la adquisición de los renglones números 4, 6, 21, 24, 30, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 79, 80, 81, 84, 143|4, 145 y 1946, sirviendo de base el pliego de condiciones que rigió en el anterior acto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Designando al Procurador Fiscal en Santiago del Estero, en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación, don Juan Salegas.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.834. — Expte. 36.586-S-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en Santiago del Estero, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Juan Salegas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

**Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal correspondiente para iniciar las acciones legales a que hubiere lugar por desperfectos causados a un buzón por un camión conducido por don A. Mondadori.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.836. — Expte. 35.438-P-1937. — Visto este expediente relacionado con un accidente de tráfico ocurrido en esta Capital, el día 17 de mayo ppdo., y

Considerando:

Que de resultas del mismo, el camión chapa N.° 96.895, conducido por don Atilio Mondadori, domiciliado en la calle Tilcara N.° 3154 de esta Capital, derribó un buzón de propiedad de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en las calles Piedras e Independencia, ocasionándole desperfectos que fueron valuados en la suma de veintitrés pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 23.34 moneda nacional);

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos inició gestiones tendientes a hacer efectivo por parte del citado Mondadori, el pago de la suma referida y no obstante haber agotado todos los recursos administrativos a su alcance, no consiguió su objeto;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que, en representación del Estado inicie las acciones legales a que hubiere lugar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía de Aeronavegación "Air France", tarifa por transporte de tarjetas postales.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.837. — Expte. 36.603-C-1937. — Visto este expediente en el que la Compañía de Aeronavegación "Air France", propone una reducción en la sobretasa para las tarjetas postales que se expidan a Europa en ocasión de las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Aeronavegación "Air France", a percibir como precio único del transporte de tarjetas postales dirigidas a Europa, la suma de veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m|n.), por cada pieza expedida en los despachos correspondientes a los viajes de los días 5, 12, 19 y 26 de diciembre de 1937 y 2 de enero de 1938.

Art. 2.° — Fíjase como única sobretasa que deberá abonar el público que desee expedir tarjetas postales a Europa por esta vía en los viajes indicados precedentemente, la suma de veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 moneda nacional), por cada pieza, además del franqueo ordinario;

Art. 3.° — Queda entendido que las tarjetas postales expedidas por esta vía con la reducción de tarifa, autorizada por el presente decreto, deberán reunir las condiciones reglamentarias, peso y dimensiones previstas por las convenciones postales en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía de Aeronavegación "Sindicato Cóndor Ltda.", tarifa por transporte de tarjetas postales.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.838. — Expte. 36.595-C-1937. — Visto este expediente en el que la Compañía de Aeronavegación "Sindicato Cóndor Limitada", propone una reducción en la sobretasa para las tarjetas postales que se expidan a Europa, en ocasión de las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Aeronavegación "Sindicato Cóndor Limitada", a percibir como precio único del transporte de tarjetas postales dirigidas a Europa, la suma de veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m|n.), por cada pieza expedida en los despachos correspondientes a los viajes de los días 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 1937, y 6 de enero de 1938.

Art. 2.° — Fíjase como única sobretasa que deberá abonar el público que desee expedir tarjetas postales a Europa por esa vía, en los viajes indicados precedentemente, la suma de veinticinco centavos moneda nacional (pesos 0.25 m|n.), por cada pieza, además del franqueo ordinario.

Art. 3.° — Queda entendido que las tarjetas postales expedidas por esta vía con la reducción de tarifa autorizada por el presente decreto, deberán indicar expresamente la mención "Vía Cóndor", o "Vía Zeppelín" o "Cóndor Zeppelín" y reunir las condiciones reglamentarias, peso y dimensiones previstas por las convenciones postales en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.839. — Expte. 34.128-C-1935. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para colocar postes de pino creosotado con crucetas de 3.10 mts. en la reconstrucción de su línea telefónica, troncal entre "Rosario" y "Córdoba", autorizada por Decreto de fecha 5 de septiembre de 1933, en el tramo Rosario-Cañada de Gómez, en lugar de hacerlo únicamente en el tramo de Rosario a Fisherton, como se le autorizara, y postes de palma con crucetas de 2.30 mts. en el tramo Cañada de Gómez-Villa María.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Compañía para proceder al aumento y retiro de las siguientes instalaciones entre las localidades que en cada caso se indican, comprendidas en el tramo de su red troncal Rosario-Villa María:

Entre Rosario y Roldán: transferir a la empalizada nueva los 16 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 4 hilos de cobre, de 2.00 nuevos, y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre Roldán y Carcarañá: transferir a la empalizada nueva los 16 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 4 hilos de 2.00 nuevos.

Entre Carcarañá y Correa: transferir a la empalizada nueva los 16 hilos existentes de cobre, de 2.85 mm., colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm., nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre Correa y C. de Gómez: transferir a la empalizada nueva los 16 hilos existentes de cobre, de 2.85 mm., colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm., 4 hilos de cobre, de 2.00 mm., nuevos y retirar 4 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre C. de Gómez y Armstrong: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos existentes de cobre, de 2.85 mm., colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm., y 4 hilos de cobre, de 2.00 mm., nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre Armstrong y Tortugas: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm. y los 2 hilos de cobre, de 2.00 mm., existentes y colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 2 hilos de 2.00 mm., nuevos.

Entre Tortugas y General Roca: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes y colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 2 hilos, de 2.00 mm., nuevos.

Entre General Roca y M. Juárez: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 milímetros y 4 hilos de dos milímetros nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre M. Juárez y Leones: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 4 hilos de cobre, de 2.00 mm., nuevos y retirar 4 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre Leones y San Marcos: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm., nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm. y 2 hilos de hierro galvanizado, de 2.11 mm.

Entre San Marcos y Monte Leña: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 milímetros y 4 hilos de 2.00 mm., nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm. y 2 hilos de hierro galvanizado, de 2.11 mm.

Entre Monte Leña y Bell Ville: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 4 hilos de cobre, de 2.00 mm., nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 milímetros y 4 hilos de hierro galvanizado, de 2.11 mm.

Entre Bell Ville y Morrison: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm., existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 2 hilos de cobre, de 2.00 mm., nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm. y 2 hilos de hierro galvanizado, de 2.11 mm.

Entre Morrison y Ballesteros: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm. existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre Ballesteros y Cárcano: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm. existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 2 hilos de cobre, de 2.00 mm. nuevo y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Entre Cárcano y Villa María: transferir a la empalizada nueva los 6 hilos de cobre, de 2.85 mm. existentes, colocar 4 hilos de cobre, de 2.64 mm. y 4 hilos de cobre, de 2.00 mm. nuevos y retirar 2 hilos de hierro galvanizado, de 3.04 mm. y 2 hilos de hierro galvanizado, de 2.11 mm.

Art. 3.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para formar los circuitos derivados entre las oficinas telefónicas públicas que más abajo se detalla, utilizando al efecto los circuitos físicos que en cada caso se mencionan:

Entre Rosario y Villa María: el circuito derivado será obtenido del circuito físico de cobre, de 2.85 mm., Rosario-Córdoba y del circuito físico de cobre, de 2.85 mm., Rosario-Villa María y otro derivado del circuito físico de cobre, de 2.64 mm., Rosario-Villa María y de los de cobre, de 2.64 mm. Rosario-M. Juárez, Marcos Juárez-Bell Ville y Bell Ville-Villa María.

Entre Rosario y Cañada de Gómez: dos circuitos derivados, obtenidos de 4 circuitos físicos de cobre, de 2.85 mm., existentes entre Rosario y Cañada de Gómez y un circuito derivado del circuito físico de cobre, de 2.85 mm., existente entre Rosario y San Francisco y de otro de igual clase y calibre, existente entre Rosario y Marcos Juárez.

Entre Rosario y Roldán: un circuito derivado obtenido de un circuito físico de cobre, de 2.00 mm. existente entre Rosario y Roldán y de otro de igual clase y calibre entre Rosario y Carcarañá.

Entre Roldán y Carcarañá: un circuito derivado obtenido de un circuito físico de cobre, de 2.00 mm., existente entre Rosario y Carcarañá; y de otro igual clase y calibre entre Carcarañá y Roldán.

Entre Cañada de Gómez y Correa: un circuito derivado obtenido de 2 circuitos físicos de cobre, de 2.00 mm., existentes entre Cañada de Gómez y Correa.

Entre Cañada de Gómez y Armstrong: un circuito derivado obtenido de un circuito físico de cobre, de 2.00 mm., existente entre Cañada de Gómez y Marcos Juárez y de otro de igual clase y calibre entre Cañada de Gómez y Tortugas.

Entre Marcos Juárez y General Roca: un circuito derivado obtenido de un circuito físico de cobre, de 2.00 mm. existente entre Cañada de Gómez y Marcos Juárez y de otro de igual clase y calibre entre Marcos Juárez y Gral. Roca.

Entre Marcos Juárez y Leones: un circuito derivado obtenido de un circuito físico de cobre, de 2.00 mm., existente entre Marcos Juárez y Noettinger y de otro, de igual clase y calibre entre Marcos Juárez y Leones.

Entre Bell Ville y Monte Leña: un circuito derivado obtenido de 2 circuitos físicos de cobre, de 2.00 mm., existente entre Bell Ville y San Marcos.

Entre Villa María y Cárcano: un circuito derivado obtenido de un circuito físico de cobre, de 2.00 mm., existente entre Villa María y Ballesteros y de otro de igual clase y calibre entre Villa María y Cárcano.

Art. 4.° — Una vez llevados a cabo los trabajos que se autorizan por el presente decreto, la disposición de la línea telefónica entre las localidades comprendido en el tramo Rosario-Villa María, quedará dispuesta en la siguiente forma, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 25 y el plano N.° 38.715-B, corriente a fojas 6.

Entre Rosario y Villa María: un circuito físico de cobre, de 2.85 mm., un circuito derivado, un circuito físico de cobre, de 2.64 mm. y un circuito derivado.

Entre Rosario y Marcos Juárez: un circuito físico de cobre, de 2.85 mm, y otro de igual clase, 2.64 mm.

Entre Rosario y Cañada de Gómez: cinco circuitos físico de cobre, de 2.85 milímetros, uno de los cuales se extiende directamente a San Francisco y tres circuitos derivados.

Entre Rosario y Carcarañá: un circuito físico de cobre, de 2.00 mm.

Entre Rosario y Roldán: un circuito físico de cobre de 2.90 mm. y un derivado.

Entre Roldán y Carcarañá: un circuito físico de cobre de 2.00 mm. y un derivado.

Entre C. de Gómez y Correa: dos circuitos físicos de cobre de 2.00 mm. y un derivado.

Entre C. de Gómez y Marcos Juárez: un circuito físico de cobre de 2.00 mm.

Entre C. de Gómez y Tortugas: un circuito físico de cobre de 2.00 mm.

Entre C. de Gómez y Armstrong: un circuito derivado.

Entre Marcos Juárez y Bell Ville: un circuito físico de cobre de 2.85 mm. y otro de igual clase de 2.64 mm.

Entre Marcos Juárez y General Roca: un circuito físico de cobre de 2.00 mm. y un derivado.

Entre Marcos Juárez y Leones: dos circuitos físico de cobre, de 2.00 mm., uno de los cuales será prolongado hasta Noettinger por medio de un circuito existente de hierro galvanizado, de 3.04 mm., y un circuito derivado.

Entre Bell Ville y San Marcos: dos circuitos físicos de cobre, de 2.00 mm.

Entre Bell Ville y Monte Leña: un circuito derivado.

Entre Bell Ville y Villa María: un circuito físico de cobre, de 2.85 mm. y otro de igual clase, de 2.64 mm.

Entre Bell Ville y Morrison: un circuito físico de cobre, de 2.00 mm.

Entre Villa María y Ballesteros: un circuito físico de cobre, de 2.00 mm.

Entre Villa María y Cárcano: un circuito físico de cobre, de 2.00 mm. y un derivado.

Art. 5.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

---

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la S. A. Industrial Welbers Lda., para mantener en funcionamiento la línea telefónica de servicio privado.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.840. — Expte. 36.508-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Industrial Welbers Ltda., para mantener en funcionamiento la línea telefónica de servicio privado, compuesta de un conductor de hierro galganizado N.° 12 y de una extensión de 1800 metros, que posee entre el ingenio "Germania", y la localidad de "Las Toscas", (Provincia de Santa Fe), y proceder a la extensión de la misma hasta la oficina de Correos y Telégrafos, sita en este último punto, destinada al servicio de anticipo telefónico de telegramas, de conformidad con la descripción corriente a fojas 5 y el croquis de fojas 4.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Telégrafos Nacionales N.° 750 ½, de la Ley de Teléfonos N.° 4408 y a las siguientes bases:

a) En caso de cruces o paralelismos con líneas telegráficas o telefónicas de carácter nacional o con las de conducción de energía eléctrica, el concesionario se sujetará; a las disposiciones conferidas en el Decreto de 21 de mayo de 1930 (Art. 13°.). En los cruces con las vías férreas deberá observar las exigencias previstas por la reglamentación respectiva.

b) Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno de la Nación, los gastos que se originen con tal motivo, correrán por cuenta del interesado.

c) El establecimiento de los ramales telefónicos que el interesado construya por sí mismo, quedan sujetos a la fiscalización técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos e indicaciones que ésta formule, debiendo el concesionario someter oportunamente a la aprobación de la mencionada dependencia los planos completos de las instalaciones y memoria descriptiva, correspondientes. Los ramales telefónicos no podrán ser habilitados al servicio, sino después de obtenida la conformidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que dispondrá la inspección de las obras una vez terminadas, debiendo el concesionario abonar los correspondientes gastos de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto.

d) La línea sólo podrá ser utilizada para el servicio particular de su propietario y únicamente podrá hacerse por ella trasmisiones de la palabra hablada por medio de la telefonía, no permitiéndose en ningún caso la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telefónicos, cualquiera sea la forma que se adopte.

e) El propietario no podrá transferir le presente autorización ni establecer conexiones con otras líneas, ni hacer prolongaciones de ningún género, aumento de conductores, cambio de recorrido de los mismos, aún cuando sólo tuviera por objeto llevar la línea a otra propiedad del mismo, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

f) La línea telefónica de que se trata podrá llevarse por caminos públicos, pero si fuera necesario atravesar propiedades particulares el permiso para su instalación debería ser recabado por el interesado.

g) Podrán hacer uso gratuito de la línea por asuntos de servicio público las reparticiones nacionales existentes en la zona atravesada por la misma, así como también la Dirección General de Correos y Telégrafos en casos en que se produjeran interrupciones en las líneas del Telégrafo de la Nación y fuera necesario ocupar los conductores telefónicos para facilitar las comunicaciones públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

---

**Correos y Telégrafos. — Autorizando al señor J. M. Landívar, para tender una línea telefónica desde su establecimiento de campo denominado "Kakel", hasta la localidad de Maipú (Bs. Aires).**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.841. — Expte. 36.440-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Julio M. Landívar, para tender una línea telefónica compuesta de dos (2) conductores de hierro galvanizado número 12, desde su establecimiento de campo denominado "Kakel", hasta la localidad de "Maipú", (Provincia de Buenos Aires) conectándola en éste último punto con las líneas de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, a efectos de que la expresada compañía le preste servicio telefónico público urbano, interurbano, internacional y de interconexión, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la descripción que detalla a fojas 5 y el croquis corriente a fojas 6.

Art. 2.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para aplicar al señor Julio M. Landívar, en la ejecución del servicio telefónico a que se refiere el artículo precedente, la tarifa de abono de diez pesos con setenta centavos moneda nacional nacional ($ 10.70 m|n.) mensual, y las interurbanas, internacionales y de interconexión que en cada caso tenga aprobadas para la oficina de "Maipú" (Provincia de Buenos Aires), y en lo que respecta a la construcción, conservación y reconstrucción de la línea a utilizarse, hasta una distancia de un mil (1000) metros de la oficina telefónica será por cuenta de la expresada compañía y el resto por cuenta exclusiva del señor Landívar.

Art. 3.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

---

**Chaco, Gobernación. — Desestimando el pedido de beneficios de la ley de amparo, formulado por el ex subcomisario de policía, don E. F. Dana.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.842. — Expte. 27.619-D-1937. — Visto el presente expediente en el que don Eduardo Francisco Dana, ex subcomisario de policía del Territorio Nacional del Chaco, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 1.° del la Ley número 4235, de amparo, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones instruídas a fojas 4 y 5 por la policía del Territorio Nacional del Chaco, no se constata debidamente que el recurrente fué herido en acto del servicio, sino más bien en un incidente personal por cuestiones privadas ajenas completamente a sus funciones;

Que el artículo 1.° de la Ley N.° 4235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro a los funcionarios y agentes de policía y cuerpo de Bomberos de la Capital Federal y Territorios Nacionales, inutilizados por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio, debidamente comprobado;

Que el presente caso no se encuentra comprendido dentro de los extremos requeridos por la citada ley para otorgar el beneficio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el presente pedido de beneficios de la Ley número 4235 (de amparo), formulado por el ex subcomisario de policía del Territorio Nacional del Chaco, don Eduardo Francisco Dana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

---

**Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de beneficios de ley de amparo, formulado a favor del agente don R. O. Farías.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.843. — Expte. 8041-P-1935. — Visto el presente expediente por el que la Policía de la Capital, solicita a fojas 8 le sean acordados los beneficios del artículo 1.° de la Ley N.° 4235 — de amparo— al agente de la misma, don Ricardo Olegario Farías, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones instruídas por la Policía de la Capital, agregadas al presente expediente, se constata que el agente Ricardo Olegario Farías, sufrió un accidente en acto del servicio el día 19 de junio de 1934;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión, luego de sucesivas revisaciones, que sólo desde el punto de vista de la corrección física que debe poseer un agente de policía, el actor hállase incapacitado para ejercer esas funciones, pero que su estado es susceptible de mejorar con tratamiento adecuado;

Por ello, oído el Procurador del Tesoro, y atento lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el presente pedido de beneficios de la Ley número 4235 —de amparo— formulado por la Policía de la Capital en favor del agente de la misma, don Ricardo Olegario Farías.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Higiene, Departamento. — Rectificando nombramiento a favor de Jorge M. M. Rodríguez.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.844. — Expte. 52.707-H-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento efectuado a favor del señor Manuel Rodríguez, por Decreto de fecha 7 de octubre de 1931, como ayudante 1.º del Departamento Nacional de Higiene, debe considerarse extendido a nombre de Jorge Mario Manuel Rodríguez (clase 1905, D. M. 3, M. 275.767).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente, fecho vuelva a este Ministerio para su archivo.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Policía de la Capital. — Rectificando nombramientos a favor de J. Bangueses Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.845. — Expte. N.º 36.215-C-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los nombramientos efectuados con fechas 1.º de febrero de 1920 como playero; 8 de noviembre de 1920, agente meritorio; 25 de septiembre de 1924, escribiente; 19 de enero, de 1927, ayudante; 30 de mayo de 1931, auxiliar 6.º (ayudante); 17 de julio de 1936, auxiliar 3.º (inspector); y 1.º de enero de 1937, inspector, a favor de don José Bangueses, deben considerarse extendidos a nombre de José Bangueses Alvarez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.846. — Expte. N.º 36.180-C-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Victorio Carbajales, ayudante principal, con antigüedad de 1.º de octubre de 1937.

Ricardo Julio Schiaffino, ayudante principal, con antigüedad de 1.º de octubre de 1937.

Isaac Berman, ayudante principal, con antigüedad de 4 de octubre de 1937.

Bonifacio Celestino Lezcano, ayudante 1.º, con antigüedad de 2 de octubre de 1937.

Luis Félix Van Kerckhoven, ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de octubre de 1937.

Luis Donatti, ayudante 6.º, con antigüedad de 21 de septiembre ppdo.

Eduardo Campodónico, ayudante, 6.º, con antigüedad de 4 de octubre de 1937.

Art. 2.º — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Alberto Angel Doglia (clase 1914, D. M. 4, M. 556.221), ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

José Rodolfo Serenei (clase 1913, D. M. 1, M. 122.515), ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Jorge Benjamín Ferreyra (clase 1919, D. M. 2, M. 420.194), ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Guarino Fioravante Quaranta (clase 1897, D. M. 25, M. 1.352.946), ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Eduardo Edilberto Vega (clase 1903, D. M. 53, M. 3.410.938), ayudante 1.º, con antigüedad de 7 de octubre de 1937.

Elvira Taranto de Sastragno, ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Ramón Lafuente (menor), ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Ramón Eleazar Estrada (menor), ayudante 8.º, con antigüedad de 5 de octubre de 1937.

Juan Antonio Chiambretto (menor), ayudante 8.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Ovidio Osvaldo Ibáñez (menor), ayudante 8.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Amado Felipe Gabilán (menor), ayudante 8.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Plácido Alegre (clase 1916, D. M. 27, M. 1.611.468), ayudante 1.º, con antigüedad de 7 de octubre de 1937.

Antonio Menéndez (clase 1918, D. M. 26, M. 1.531.477), ayudante 1.º, con antigüedad de 15 de octubre de 1937.

Angel Benjamín Iturre (clase 1917, D. M. 57, M. 3.618.731), ayudante 6.º, con antigüedad de 11 de octubre de 1937.

Dionisio Fernando Comte (clase 1900, D. M. 22, M. 1.265.573), ayudante 6.º, con antigüedad de 11 de octubre de 1937.

Emilio Abad (clase 1914, D. M. 23, M. 1.572.563), ayudante 6.º, con antigüedad de 8 de octubre de 1937.

Magdalena Cousoli de Díaz, ayudante 6.º, con antigüedad de 13 de octubre de 1937.

Manuel Varela (clase 1914, D. M. 17, M. 951.938), ayudante 6.º, con antigüedad de 15 de octubre de 1937.

Antonio Regueira (menor), ayudante 8.º, con antigüedad de 8 de octubre de 1937.

Martín Santiago Arroqui (menor), ayudante 8.º, con antigüedad de 11 de octubre de 1937.

Art. 3.º — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de los empleados que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

José María Hirigoyen (clase 1909, D. M. 30, M. 1.851.941), en lugar del ayudante 1.º, Demetrio Lago (hijo), con antigüedad de 7 de octubre de 1937.

Juan Kneipp (clase 1911, D. M. 39, M. 2.563.960), en lugar del ayudante 1.º Felipe Castellanos, con antigüedad de 8 de octubre de 1937.

Art. 4.º — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Carlos Crelier (clase 1908, D. M. 13, M. 604.896), ayudante principal a auxiliar 8.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Carmen Angel Bertúa (clase 1907, D. M. 13, M. 615.849), ayudante principal a auxiliar 8.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Armando David Fabro (clase 1898, D. M. 13, M. 631.600), ayudante 1.º a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Vicente Bonifacio (clase 1891, D. M. 33, M. 2.124.876), ayudante 1.º a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de octubre de 1937.

Víctor Ramón Romero (clase 1898, D. M. 28, M. 1.686.927), ayudante 1.º a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Juan Albino Flores (clase 1903, D. M. 46, M. 2.936.906), ayudante 1.º a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Mario Pizzi (clase 1908, D. M. 46, M. 2.919.875), ayudante 1.º a ayudante principal, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Eusebio Rogelio Tabarracci (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.138.648), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º noviembre de 1937.

Brián Popea (clase 1917, D. M. 48, M. 3.074.342), ayudante 8.º a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Jorge Manazza (clase 1919, D. M. 22, M. 1.298.523), ayudante 8.º a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Horacio Arturo Byrne (clase 1918, D. M. 18, M. 1.055.699), ayudante 8.º a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Bernardo Martí (menor), ayudante 8.º, a ayudante 1.º, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Art. 5.º — Déjase sin efecto el ascenso del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Vicente Bonifacio (Cl. 1911, D. M. 33, M. 2.171.841), ayudante principal, a ayudante 1.º con antigüedad de 1.º de octubre de 1937.

Art. 6.º — Limitar, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Carlos Cabrera, auxiliar 7.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Tomás Rojas, ayudante principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Art. 7.º — Limítase los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Raúl Eduardo Polemarrutti, ayudante 6.º, con antigüedad del 20 de agosto de 1937.

Art. 8.º — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Antonio Menéndez, ayudante 1.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Ramón Elías Barberán, ayudante 8.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Art. 9.º — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Dardo Félix Lehmann, ayudante principal, con antigüedad de 4 de septiembre de 1937.

Marcos Tomás Romero, ayudante 1.º, con antigüedad de 6 de octubre de 1937.

Carlos Primitivo Nolasco, ayudante 1.º, antigüedad de 30 de agosto de 1937.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Mateo Devarnich, Mateo Dvornich, Mateo Dekarnich y Mateo D'Vorneich, a favor de Mateo Juan Miguel Dvorneich, auxiliar 5.º.

El de Benedicto Rivero, a favor de Benedicto Rivera, ayudante 1.º.

Los de Francisco Guanca y Francisco Guanco, a favor de Policarpo Guanca, ayudante 1.º.

El de Carlos Roldán, a favor de Carlos Roberto Roldán, ayudante 1.º.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

**Higiene, Departamento. — Rectificando el Decreto N.º 108.818 en la parte pertinente a la adjudicación a la firma Illa & Cía.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.909. — Expte. 34.910-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita se rectifique el Decreto 108.818, en la parte pertinente a la adjudicación a favor de varias firmas que cotizaron sus propuestas en moneda extranjera y no en pesos nacionales como se dispuso en dicho decreto;

Por ello,

***El Presidente de la Nación Argentina,*** en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto N.º 108.818, dictado en Acuerdo de Ministros el 21 de junio último, en la parte pertinente a la adjudicación de la firma Illa y Cía., por un total de dólares 627.45, en lugar de $ 2.047.71 m|n., a la Científica Central por dólares 4.59, en lugar de $ 14.98 m|n., y a la misma firma Científica Central, por reichsmark 21, en lugar de $ 27.58 m|n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano. — E. Videla.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**Cancelando el exequátur otorgado a la patente del señor Francisco E. Arrón, Cónsul del Paraguay, en Formosa.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.283. — 314. — Vista la nota N.º 20, fecha 25 de octubre ppdo., de la Legación del Paraguay, acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Cancélase el exequátur otorgado el 17 de julio de 1936, a la patente que acredita al señor Francisco E. Arrón, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Formosa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Lino Correia da Silva, como Cónsul del Brasil en Paso de los Libres.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.284. — 315. — Vista la nota número 128, fecha 4 de septiembre ppdo., de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Lino Correia da Silva, en el carácter de Cónsul del Brasil, en Paso de los Libres.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Cimino como Regente del Viceconsulado de Italia en Bahía Blanca.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.285. — 316. — Vista la nota número 233, fecha 26 de octubre ppdo., de la Embajada de Italia acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Cimino, en el carácter de Regente, del Viceconsulado de Italia en Bahía Blanca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Cancelando el exequátur que acredita a la patente del señor Carlos Benavides Borja, como Cónsul de Bolivia en Tartagal.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.286. — 317. — Vista la nota N.° 73, fecha 26 de octubre ppdo., de la Legación de Bolivia acreditada en la República,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 8 de julio de 1937, a la patente que acredita al señor Carlos Benavides Borja, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Tartagal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Asociación Partido de Carballino". — Se le concede personalidad jurídica**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938.

13.289. — 603. — Expte. N.° 04.613. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Partido de Carballino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil, y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Partido de Carballino", constituída en esta Capital el 15 de septiembre de 1918; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a catorce y vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.), quedando supeditada a la obligación de conformarlo a las reglamentaciones que se dicten en cumplimiento del Decreto del 29 de abril de 1938, en el caso de no concordar con las soluciones que se adopten en dichos reglamentos.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**Compañías de Capitalización. — Se les autoriza para utilizar los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional a efecto de la amortización anticipada de sus títulos.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.

15.773. — 662. — Expte. N.° 2656. — Visto este expediente, traído para resolver la apelación interpuesta por la sociedad "La Metropolitana", Sociedad de Acumulación y Ahorro, de la resolución de la Inspección General de Justicia que reglamenta el régimen de los sorteos que practican las sociedades de capitalización, ahorro, etc., en la parte en que prohibe se utilicen total o parcialmente los sorteos que realicen otras entidades o instituciones, públicas o privadas, porque le causa un grave perjuicio en cuanto le obliga a adoptar un nuevo procedimiento para sus sorteos, excluyendo el sistema combinado con la Lotería de Beneficencia Nacional, que hasta hoy practica,

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia de practicarse el sorteo de los títulos de capitalización por medios propios de cada Compañía o utilizando el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, no cambia la condición del contrato ni le da carácter distinto al azar que, como estímulo del ahorro, se autoriza en esos contratos;

Que la influencia que puede ejercer sobre el público la mención de la Lotería de Beneficencia como medio de amortización, en el sentido de asimilar ese título a un billete de lotería, no puede ser un argumento decisivo en contra de esa forma de sorteo; porque precisamente las sociedades de capitalización tienen por objeto estimular el ahorro con el aliciente del azar;

Que la utilización de este medio para determinar qué título se amortiza anticipadamente, ofrece la misma garantía del procedimiento adoptado definitivamente por el Estado, tanto como una de las formas de arbitrio económico con fines de asistencia social como cuando el azar es empleado con fines de beneficencia pública, en rifas, tómbolas, etc., por entidades privadas;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del reglamento de sorteos para Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., que dictó la Inspección General de Justicia, con fecha 26 de septiembre último —fojas 47 y 48—, en la siguiente forma:

"Art. 1.° — Las sociedades de capitalización, ahorro, etc., realizarán los sorteos que tengan establecidos en sus contratos, por medios propios o utilizando total o parcialmente los sorteos que practica la Lotería de Beneficencia Nacional.

Los sorteos que esas sociedades deben practicar cuando apliquen medios propios, o cuando sólo parcialmente utilicen el que realiza la Lotería de Beneficencia Nacional, se ajustarán a las normas que establecen los artículos siguientes".

Art. 2.° — Queda modificado, en el sentido que se indica, el artículo 19 del Decreto de 16 de julio de 1937, reglamentario de las sociedades de capitalización.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Archivo General de la Administración.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.206. — 4062. — Expte. 22.190-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha formulado, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 22.149.52 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativa a la provisión e instalación de las estanterías metálicas en los locales ocupados por el Archivo General de la Administración, al mismo tiempo que solicita se la autorice a celebrar el remate público respectivo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de veintidós mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 22.149.52 moneda nacional), relativa a la adquisición y colocación de las estanterías metálicas de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la nombrada Dirección General para que, dentro del importe de veintidós mil ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 22.149.52 m|n.), y con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 202 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, proceda a licitar públicamente la adquisición y colocación de las estanterías citadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.207. — 4063. — Expte. número 25.036-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 1.685.24 moneda nacional, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a la provisión e instalación de un extractor de aire y de una bomba para aumentar la presión del agua, en el Laboratorio de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de un mil seiscientos ochenta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 1.685.24 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 153.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Estableciendo que el crédito de pesos 50.000 m|n., acordado en el Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 246, debe fijarse en el ítem 2, inciso 1.°, del Plan de Trabajos Públicos.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.208. — 4064. — Expte. 10.159-E-1937. — Visto que en el Anexo L, inciso 1, ítem 3, (subsidios), partida 246 de la Ley de Presupuesto vigente, se asignó un crédito de $ 50.000 m|n., con destino a la adquisición del terreno y construcción del edificio destinado a la Escuela Profesional de Mujeres "Juana Manso de Noronha", de Corrientes;

Teniendo en cuenta que por tratarse de una obra pública sólo por error pudo consignarse en el citado ítem 3, desde que en él figuran los créditos para "Contribución para obras de asociaciones privadas o semioficiales", por lo que corresponde dejar establecido que la partida de $ 50.000 m|n., de que se ha hecho referencia deberá incluirse en el ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que el crédito de cincuenta mil pesos (pesos 50.000 m|n.) moneda nacional, acordado en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 246 del Presupuesto vigente, deberá incluirse en el ítem 2, del inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos, oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Desestimando el pedido interpuesto por la Municipalidad de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.209. — 4065. — Expte. 21.979-M-1937. — Vistas estas actuaciones en las que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona el cobro del estampillado reglamentario de las solicitudes presentadas ante la Compañía Primitiva de Gas, para el suministro de gas a la propiedad fiscal, sita en la calle Lavalle 1790;

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo reiteradas veces, y en base a los fundamentos que informan el decreto citado en fecha 20 de octubre de 1926, ha declarado que el Gobierno Nacional no está obligado a pagar tales impuestos, provinciales ni municipales; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente N.° 3599-M-1937 y por el señor Procurador General de la Nación, en el expediente N.° 22.455-M-932,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido interpuesto por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, hágase saber y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 1.025.89 m|n., a la firma Moretti, Tomatis y Cía.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.382. — 4066. — Expte. 1450-M-1937. — Vistas estas actuaciones en las que la firma Moretti, Tomatis y Cía., solicita el reconocimiento y pago de intereses por demora en el abono de las facturas de $ 6.129.25 m|n., y de pesos 6.220.67 m|n., en concepto de pavimento construído frente a los edificios fiscales ocupados por la Escuela de Artes y Oficios y Jefatura de Policía, de Resistencia, Chaco;

Teniendo en cuenta, que la recurrente al recibir los importes de las facturas de que se ha hecho referencia, hizo las reservas legales del caso;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ha preparado la adjunta planilla de liquidación de intereses, que asciende a la suma de pesos 1.025.89 m|n., tomando para el cálculo la tasa del 8 o|o anual, o sea el tipo de interés fijado en el artículo 23 de la Ordenanza General de Pavimentación de la Ciudad de Resistencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General nombrada y por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de un mil veinticinco pesos con ochenta y nueve centavos

tavos ($ 1.025.89 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Moretti, Tomatis y Cía., por el concepto expresado, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por dicho importe con imputación al artículo 13 de la Ley N.° 12.345, una vez que la Contaduría General de la Nación, haya procedido a la anotación y liquidación de dicho crédito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase sucesivamente a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Aprobando liquidación de las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires).**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.405. — 4067. — Expte. 14.366-S-1929. — Visto la adjunta liquidación anticipada que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa a las obras de construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires), solicitando al mismo tiempo se la autorice para proseguirla dentro de la suma de $ 30.470,98 m|n., a que asciende el saldo del crédito correspondiente previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso; y

Teniendo en cuenta que el importe de $ 428.804,06 m|n., a que se eleva el monto de dicha liquidación anticipada, representa un mayor gasto de pesos 42.260,50 m|n., sobre el total de los presupuestos aprobados para esa obra por Decretos de fechas 21 de agosto de 1935 y 29 de abril y 16 de diciembre de 1936, originado por excesos producidos en algunos ítems, que debieron ser contemplados durante la ejecución de los trabajos, hallándose los mismos plenamente justificados por lo que corresponde su aprobación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación anticipada de que se trata, importe de cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuatro pesos con seis centavos m|nacional ($ 428.804,06 m|n.), como así también el mayor gasto mencionado cuyo total de $ 42.260,50 m|n., se encuentra incluído en el importe antes citado.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga los trabajos de referencia invirtiendo al efecto la suma de treinta mil cuatrocientos setenta pesos con noventa y ocho centavos m|nacional ($ 30.470,98 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 98, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Tucumán.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.406. — 4068. — Expte. 23.762-C-1929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir, hasta su terminación, las obras de construcción del edificio destinado a Oficinas de Correos y Telégrafos de la ciudad de Tucumán, en base a los presupuestos aprobados por los Decretos del 21 de agosto de 1935, 3 de marzo de 1935, 22 de agosto de 1936, 30 de octubre de 1936, 25 de junio de 1936 y 3 de agosto de 1936;

Teniendo en cuenta:

Que durante la ejecución de los trabajos de que se trata se comprobó la necesidad de introducir algunas modificaciones en el proyecto primitivo, por cuya razón la Dirección General nombrada preparó el adjunto presupuesto que establece el costo total de esta obra en $ 1.097.258,04 m|n;

Que según manifiesta la citada repartición existe un remanente de obra a ejecutar de $ 6.442,54 m|n., por lo que nada obsta para autorizar a la misma para que prosiga la construcción del mencionado edificio, hasta su terminación, invirtiendo esta última suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en un millón noventa y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con cuatro centavos ($ 1.097.258,04 m|n.) moneda nacional, el costo total de las obras de construcción del edificio de que se trata, aprobadas por los decretos ya mencionados y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga las mismas hasta su terminación, invirtiendo la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 6.442,54 m|n.) moneda nacional, con cargo al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, de este año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Geofísico de Pilar (Córdoba).**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.407. — 4069. — Expte. 5363-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que durante el curso de la ejecución de las obras de reparo generales y de construcción de un local w. c., en el edificio del Observatorio Geofísico de Pilar (Córdoba), aprobado por Decreto N.° 99.778, de fecha 16 de febrero último, se comprobó la necesidad de realizar diversos trabajos imprevistos que representan un mayor gasto de pesos 3.262,97 m|n., con relación al presupuesto de las obras principales cuyo importe asciende a pesos 10.911,58 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 3.262,97 m|n) tres mil doscientos sesenta y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, originado en la ejecución de trabajos imprevistos en las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al realizar los mismos, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.932,44 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, pesos 1.330,53 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma a proseguir las obras del Colegio Nacional de Bragado.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.408. — 4070. — Expte. 1.387-C-1929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la cantidad de $ 8.345,16 m|n., en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Bragado, cuyos presupuestos aprobados por los Decretos números 65.628 y 65.969 de fechas: agosto 21 y agosto 27 de 1935, respectivamente, ascienden al importe de pesos 577.643,12 m|n.;

Teniendo en cuenta, que en el ítem correspondiente a dirección e inspección se ha producido un mayor gasto de $ 5.840,65 m|n., corresponde aumentar en esa cantidad el monto total de los presupuestos aprobados y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma total de ($ 523.483,77 m|n.) quinientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, el presupuesto de las obras de que se trata, quedando, en consecuencia aprobado el mayor gasto de referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a que prosiga por vía administrativa la ejecución de las obras de que se trata, hasta la concurrencia de la suma de (pesos 8.345,16 m|n.), ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional, sujetándose a las disposiciones en vigor y con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 94.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio Episcopal de Salta.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.409. — 4071. — Expte. 10.986-T-1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se le autorice para invertir hasta la suma de 102.484,93 m|n., en la prosecución de las obras de consolidación y reparo generales en el edificio del Palacio Episcopal de Salta, de conformidad con el presupuesto de $ 271.461,67 m|n., a que llegará el importe total de los trabajos necesarios, cantidad esta última que es superior en pesos 34.632,91 m|n., a la del presupuesto aprobado por Decreto 95.769 de fecha 10 de diciembre de 1936, con lo que se llegará a la terminación de los trabajos mencionados; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos vigente existe un crédito de $ 116.000 m|n., para las obras de referencia, con el cual puede atenderse holgadamente la inversión cuya autorización se solicita, por lo que corresponde acceder a lo peticionado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de doscientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 271.461,67 m|n.) el presupuesto total de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga hasta su terminación los trabajos de referencia invirtiendo al efecto, la suma de ciento dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 102.484,93 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 70 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.410. — 4072. — Expte. 10.057|M|1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para proseguir, dentro de la suma de $ 29.210,06 m|n., a que asciende el saldo del respectivo crédito en el Plan de Trabajos Públicos, las obras que ejecuta en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Capital Federal); y

Teniendo en cuenta:

Que las obras de que se trata comprenden la realización de trabajos de distinta índole que fueron autorizados por Decretos 58.695 de abril 8 de 1935, 77.584 de marzo 3 de 1936, 94.857 de noviembre 23 de 1936 y 86.504 de junio 20 de 1936, respectivamente;

Que la citada Repartición manifiesta que en la ejecución de esos trabajos ha debido contemplar excesos en algunos ítems lo que origina un mayor gasto de $ 2.510.27 m|n., y $ 509.18 m|nacional, sobre los respectivos presupuestos aprobados por los decretos citados en primer y segundo término, por lo que propone aumentar los mismos en esas cantidades a fin de regularizar la situación de las correspondientes obras; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase respectivamente, en las sumas de trece mil ciento treinta y cinco pesos con cuarenta y un centavos m|nacional ($ 13.135,41 m|n.) y tres mil trescientos setenta y tres pesos con quince centavos m|nacional ($ 3.373,15 m|n.) los importes de los presupuestos correspondientes a las obras aprobadas por los citados decretos de fecha 8 de abril de 1935 y 3 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga los trabajos de que se trata, invirtiendo al efecto la suma de veinte mil doscientos diez pesos con seis centavos m|nacional ($ 29.210,06 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 176, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.411. — 4073. — Expte. 25.257-A|1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Colegio Nacional de Buenos Aires.

Licitación número 18.081.

"Firea" Sociedad de Responsabilidad Ltda., por pesos 225 moneda nacional.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Licitación número 18.163.

Paul Bardin e Hijos, por pesos 3.306 m|nacional.

Academia Nacional de Medicina.

Licitación número 18.262.

Siemens Schuckert, por pesos 1.575 m|nacional.

Palacio del Congreso.

Licitación número 18.474.

Rébori y Cía., por pesos 1.862 moneda nacional.

Licitación número 18.588.

Jacobo Kujman, por pesos 3.395 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301, 17.

Licitación número 18.540.

Haro Hnos., por pesos 682,90 moneda nacional.

Estación Sanitaria en San Luis.

Licitación número 18.602.

Volonteri, Bautista y Alberini, por pesos 3.066 m|n.

Ministerio de Obras Públicas.

Licitación número 18.619.

Joselevich Hnos. y Cía., por pesos 890 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 14.995,90 m|n.) catorce mil novecientos noventa y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 225 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 3.300 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 3.066 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 1.575 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 890 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 5.257 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 682,90 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Cuartel de Policía Montada de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.423. — 4074. — Expte. 2327|P-1934. —Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de $ 102.831,03 m|n., en la prosecución de las obras que realiza en el Pabellón de Oficiales y ampliación del servicio de agua corriente en el Cuartel de Policía Montada de esta Capital, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Nros. 63.119 y 89.124 de fechas julio 5 de 1935 y agosto 27 de 1936, para los primeros trabajos, cuyo monto asciende a pesos 423.469,95 m|n. y 70.134, de noviembre 4 de 1935 con un presupuesto de $ 11.047,79 m|n., para los segundos;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la citada Dirección en uno de los ítems de los presupuestos aprobados para las obras del Pabellón de Oficiales, se ha producido un mayor gasto de $ 54.896,84 m|n., lo que hace se eleve el monto autorizado para dichos trabajos a $ 478.366,79 m|n.; y

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 478.366,79 m|n.) moneda nacional, el costo de las obras aprobadas por los Decretos Nros. 63.119 y 89.124 de fechas 5 de julio de 1935 y 27 de agosto de 1936, respectivamente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en la ejecución de las obras antes indicadas invierta la suma de ciento dos mil ochocientos treinta y un pesos con tres centavos ($ 102.831,03 m|n.) moneda nacional, con cargo al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 28.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Puerto Sanitario de la Defensa Antipalúdica de Tartagal (Salta).**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.424. — 4075. — Expte. 4586-D-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para proseguir hasta su terminación las obras de construcción del edificio destinado para Puerto Sanitario de la Defensa Antipalúdica, en Tartagal (Salta), dentro de la suma de $ 16.796,24 m|nacional; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General citada manifiesta que en la ejecución de esos trabajos deberá contemplar excesos de obras a producirse en algunos ítems del proyecto, que significarán un mayor gasto de $ 10.309,08 m|n., sobre el presupuesto de la obra, importe de $ 29.876,60 m|n., aprobado por Decreto 91.146 de fecha 25 de septiembre de 1936, los que se hallan plenamente justificados por lo que también solicita su aprobación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de que se ha hecho referencia, importe total de diez mil trescientos nueve pesos con ocho centavos m|nacional ($ 10.309,08 m|n.), a producirse en las mencionadas obras, con lo que el presupuesto de las mismas se eleva a la suma de cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos m|nacional ($ 40.185,68 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga hasta su terminación los trabajos de que se trata invirtiendo al efecto la suma de diez y seis mil setecientos noventa y seis pesos con veinticuatro centavos m|nacional ($ 16.796,24 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 1, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

**OCTUBRE 10**

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.

50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.

50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El Autor. Buenos Aires, 1938.

50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi. Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.757—Obra inédita.

50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra Versión castellana de Alberto Novarro Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.760—Dime que sí. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.761—Dime que sí. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 3 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.767—Obra inédita.

50.768—Obra inédita.

50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.771—Obra inédita.

50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. I edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.773—Caracteres jurídicos y políticos del ejército. Su misión especial. 27 páginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.775—La revolución y la constitución. 29 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.777—Contrato.

50.778—Tramitación administrativa.

50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.

50.782—La traición de la inteligencia. 23 páginas. Aníbal Sánchez Reulet. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.784—Obra inédita.

50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.786—Obra inédita.

50.787—Obra inédita.

50.788—Obra inédita.

50.789—Sarmiento agricultor. 150 páginas. Florencio Alvarez. Félix Ceylan. San Juan, 1938.

50.790—Tribuna. Año XX. N.° 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

50.791—La Semana. Año I. N.° 29. Octubre 1938. Periódico. Pedro Martín Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.

50.792—Indice. Año I. N.° 5. Octubre, 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.

50.793—Litoral. Año I. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay 1938.

50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

50.795—Alborada. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938, (La Pampa).

50.796—Gladys Violeta. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Gelasio Boeche. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.801—Obra inédita.
50.802—Obra inédita.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

## OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas, 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.

50.804—Oficio judicial.
50.805—Contrato.

50.806—Obra inédita.
50.807—Obra inédita.
50.808—Obra inédita.

50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve construído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita. 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.810— Femes. 2 hojas. Adolfo Haas. Femes. Buenos Aires, 1938.

50.811—Gran Teatro Opera, Planos del frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall, primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1936.

50.812—Obra inédita.
50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires. 1937.
50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.816—Obra inédita.
50.817—Obra inédita.
50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Manta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Ciancio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
50.820—Obra inédita
50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.° 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
50.822—El Diario Israelita. (Di Yidishe Zaitung). 1.° septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
50.824—Obra inédita.
50.825—Obra inédita.
50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.° 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.

50.827—Luz. Año II. N.° 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes, 1938.

50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
50.829—Obra inédita.
50.830—Obra inédita.

50.831—Don Santos Guiador. Novela. 134 páginas. Oscar R. Juárez. Areuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.
50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.° 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.° 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

## OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.
50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.

50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.

50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.841—Manual de Instrucción Cívica. 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III. 1.150 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Luis D' Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.845—Obra ineidta.
50.846—Obra inédita.
50.847—Obra inédita.

50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra. versión castellana de Alberto Novarro. Jimmy Kennedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires 1936.

50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.

50.850—Obra inédita.
50.851—Obra inédita.
50.852—Obra inédita.
50.853—Obra inédita.
50.854—Obra inédita.
50.855—Obra inédita.
50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.

50.857—Mañanitas loretanas. Zamba Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.859—Obra inédita.
50.860—Oficio judicial.
50.861—La Verdad. Año V. N.° XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
50.862—Obra inédita.
50.863—Obra inédita.

50.864—Principales características d las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.865—La guitarra. 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

## OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.
50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.868—Obra inédita.
50.869—Obra inédita.

50.870—Vana ilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rodolfo Taboada. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.872—Obra inédita.

50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouyerol. Direct. George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney. Cecilia Parker y Fay Holden. Extranjera. Buenos Aires. 1938.
50.874—Obra inédita.
50.875—Obra inédita.

50.876—El Provincial. Año 1. N.° 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lanazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.
50.877—Totoral. Año 1. N.° 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.
50.878—Obra inédita.
50.879—El Orden. Año 1. N.° 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Cigala. Rauch, 1938.

50.880—Ahondando en la historia. 94 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.881—Album N.° 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Antonio Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.
50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.884—Obra inédita.
50.885—Obra inédita.
50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.887—Album N.° 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires 1938.
50.888—Obra inédita.
50.889—Obra inédita.
50.890—Obra inédita.
50.891—Obra inédita.
50.892—Obra inédita.
50.893—El chasqui de pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata, 1938.
50.894—Obra inédita.

50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.

50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.897—Obra inédita.
50.898—Obra inédita.

50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.
50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia y María Degaetano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
50.901—Obra inédita.

50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.° 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.° 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.° 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Septiembre 1938. Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.
50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.° 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.° 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.° 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
50.914—Pedido de duplicado.

## OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música, 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.917—Contrato.
50.918—Obra inédita.
50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.° 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.
50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.° 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

50.921—Antena. Agosto 1938. N.° 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.° 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.° 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.° 484 al 488. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.° 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.

50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.930—La Chacra. Septiembre 1938. N.° 95. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.931—El Cóndor. Septiembre 1938. N.° 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938

50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

50.934—Gaceta Mercantil Argentina. Octubre 1938. N.° 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires. 1938.

50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.° 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.° 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.° 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.° 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.

50.941—Lasso. Octubre 1938. N.° 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

50.942—Svitto. (La luz). N.° 135 al 138. Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.

50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.° 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938. N.° 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.

50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.° 51 al 53. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.

50.949—Nuevo Figaro. Julio, agosto, septiembre 1938. N.° 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq. Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.

50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.° 8 y 9. Periódico. Fernande Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.° 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938. N.° 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.° 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

50.954—Para Ti. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.

50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.° 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.° 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.° 199. Año XVIII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.961—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.° 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.962—Tribuna. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.° 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía Buenos Aires, 1938.

50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.965—Stella Maris. Año IX. N.° 110. Octubre 1938. Periódico. Orestes A Vásquez. Buenos Aires, 1938.

50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tronceso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.

50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno), y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.968—Obra inédita.
50.969—Obra inédita.
50.970—Obra inédita.
50.971—Obra inédita.
50.972—Obra inédita.
50.973—Obra inédita.
50.974—Obra inédita.
50.975—Obra inédita.
50.976—Obra inédita.

47.977—Cambió de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.698—Baluarte. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

48.981—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. El autor P. Canteros y Vicente Stanziano. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires. 1938.

50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 145 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires 1938.

50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires 1938.

50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Fernand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

50.981—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas. Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.982—Declaración por reimpresión (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam Ley 11.723), de la siguiente obra Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Díez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 184 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor Mendoza, 1938.

50.984—Obra inédita.
50.985—Obra inédita.
50.986—Obra inédita.
50.987—Obra inédita.

50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.990—Obra inédita.

50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M Balduzzi. El autor. Buenos Aires 1938.

50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.997—Aquel bailarín. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.999—Yo sé . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.001—Oficio Judicial.

51.002—Mundo Musical. Octubre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Fioravante Speranza (hijo). Buenos Aires, 1938.

51.003—Tramitación Administrativa.
51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.

51.007—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Faria. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Tronceso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.

51.009—Por tu querer. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Faria. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

51.011—Obra inédita.
51.012—Obra inédita.
51.013—Obra inédita.
51.014—Obra inédita.
51.015—Obra inédita.

1.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

51.017—Obra inédita.
51.018—Obra inédita.
51.019—Obra inédita.
51.020—Obra inédita.

51.021—Necrosis aguda del páncreas. 239 páginas. José M. A. Delrio. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.

51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.

51.024—Sistemas. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.

51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe, 1938.

51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.

51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.

51.033—Viejo Romance. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.

51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.

51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.

51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussatte, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques", de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los

referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro "Minas Turitaris", desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayraihuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que la presente solicitud sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro**

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Noviembre de 1938**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 16.— |
| E. Unidos . . . | 315.45 | 356.89 |
| Francia . . . . | 8.39 | 9.52 |
| Italia . . . . . | 16.60 | 18.81 |
| Alemania . . . | 126.21 | 143.04 |
| Holanda . . . . | 171.43 | 192.12 |
| Bélgica . . . . | 53.30 | 60.37 |
| Suiza . . . . . | 71.51 | 80.98 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

El día 2 de diciembre a las 16 horas, se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, una licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y muebles de acero y roble.

Los interesados en el acto pueden requerir informaciones en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — (Expte. 39.944-D-1938). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.9 nov.-v.21 nov.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de diez y seis máquinas de sumar y doce de calcular, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.9 nov. v.18 nov.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 91; mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 12 a las 10 horas.

Licitación privada N.° 92; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 12 a las 10.15 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

v.12 nov.

### PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 14 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de una heladera eléctrica, destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber, y de 3 máquinas para encerar y lustrar pisos, destinadas al "Amparo Santa Rosa", de esta Capital (Belgrano 2670).

Características

La heladera será de las siguientes medidas exteriores aproximadamente: 1.89 metros de frente por 2m25 cms. de alto y por 0.85 cms. de fondo; y será construída en roble lustrada, con una aislación de 3'' de corcho aglomerado puro en planchas entre dos capas de fieltro asfáltico. Llevará cuatro puertas en el frente, todas provistas de burlete "Wirff" para cierre hermético, y herrajes automáticos de bronce macizo cromados.

En el interior será forrado en zinc N=12 con las juntas cuidadosamente soldadas. Los estantes interiores serán confeccionados con madera de haya natural absolutamente neutra. En una de las puertas y en la parte superior vendrán dispuestas gancheras para colgar la carne, que serán de hierro metalizado.

En la parte superior vendrá dispuesto un tanque construído en chapa galvanizada destinada a la refrigeración de agua para beber, de una capacidad no menor de 100 litros.

Deberá proveer al enfriamiento del agua en la siguiente forma: Para utilizar 100 litros durante la hora del almuerzo de 11 a 12 horas, y otros 100 litros durante la hora de la cena aproximadamente a las 18 horas.

Dicha heladera vendrá refrigerada por un equipo automático de 3-4 H. P. funcionando a cloruro de metilo para corriente alternada 220 Volts.

El compresor deberá ser del tipo de dos cilindros, con cierre hidráulico a sello de aceite. Este cierre tendrá la propiedad de cerrar de adentro hacia afuera en forma tal, que cuanto más aumente la presión en el carter, más positivo sea el cierre. El mando del compresor se hará por medio de correas especiales de goma y tela tipo "V". El condensador radiador para refrigeración por aire de amplia capacidad calculando una temperatura máxima del aire en verano de 38°.

Todos los robinetes de comunicación entre los diferentes elementos que componen el equipo, deberán ser del tipo de doble asiento. Deberá llevar un amplio tanque acumulador de elementos frigoríficos a la salida del condensador, con sus respectivos robinetes de entrada y salida. Llevará sus válvulas de expansión termostáticas de marca "Fedders", para el enfriamiento de la heladera y del agua para beber. La serpentina para el enfriamiento del equipo vendrá dispuesta en la parte posterior en todo el largo; deberá ser construída en caño de cobre estañado de 5|8'' provista de aletas. Tendrá en el frente una protección construída en madera para preservarla de los golpes.

Llevará además un control de frío automático para la puesta en marcha y detención del equipo, a fin de mantener en la cámara, la temperatura necesaria para la buena conservación de los alimentos que deberá ser de 2 a 4° C, lo mismo que la temperatura del agua para beber, que deberá ser de 8 a 10° C.

**El proponente deberá entregar la he**ladera en perfecto funcionamiento con un año de garantía por lo menos en el local antes mencionado, corriendo por su cuenta la provisión de las líneas eléctricas hasta los bornes del motor eléctrico; las líneas de entrada de agua hasta la heladera y salida hasta la canilla; este ramal de agua se entregará debidamente aislado con medias lunas de corcho embreadas y forradas con vendas.

Tres máquinas de lustrar pisos

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

No se admiten más de dos alternativas, debiendo presentarse catálogo o diseño. El pliego de condiciones, se entregará en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas) donde se podrán requerir todas las informaciones necesarias.

La apertura de la propuesta se realizará el día 14 de noviembre a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.9 nov.-v.14 nov.

### COLONIA HOGAR, RICARDO GUTIERREZ

**Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.**

Expte. N.° 10.863|938

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 14.943, número 171 de Suministros del 18|10|938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 14,30 horas, por la provisión a los Talleres de Imprenta de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

36 y 1 2 Resmas de papel obra primera de 74 x 110 cm. 35 kilogramos rma.

350 Hojas de cartulina tapa, de 56 x76 cm., 40 kilogramos resma, colores a elegir.

150 Pliegos de papel Kraft de 80 gramos e|hoja.

Expte. N.° 11039|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1780, número 967 de Suministros del 13|10|938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 15,30 horas, por la provisión a los Talleres de Zapatería de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

180 Kilogramos suela macho de primera calidad.
45 Metros cuadrados, cuero Canguro
50 Kilogramos descarne p|plantillas, de primera calidad.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director del mismo, y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas., U. T. 4, Marcos Paz. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.9 nov.-v.14 nov

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por:

Equipo generador gas inerte (CO2), (pliego 5641), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (5642), 15 horas; cables conductores, alambres, etcétera, (5643), 15.30 horas; provisión e instalación equipo frigorífico en plaza Huincul (5644), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por:

Cemento de fragüe rápido (pliego 5657), a las 15.15 horas: retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre 1938, por: papelería (pliego 5.633) a las 14 horas; provisión y montaje de tanques (5.635) 14 y 30 horas; tanques (5.637) 15 horas; máquinas de calcular (5.638) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el uicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida 30.872|901[28], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ... para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533[4], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765|70[18], y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. II. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por

el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533ª para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Oján Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita

por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida $33.533^{14}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.º 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.º 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita por el término de tres días a don **Francisco Bustamante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajó apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 nov.-N.º 3446-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida $30.872|901^{17}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida $30.872|901^{11}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida $30.872|901^{19}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida $30.872|901^{18}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.º 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CASA MISS ARGENTINA
### CHACUR Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de su contrato social, cuya copia es: Folio 224 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron por una parte don Nicolás Chacur, casado en primeras nupcias con doña Fetne Chacur, sirio, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete y por la otra don Hosni Chacur, soltero, sirio, domiciliado en la calle Paso número setecientos veinticinco, ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Entre Don Nicolás Chacur y Don Hosni Chacur, queda desde la fecha constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de mercería, artículos de punto en general y anexos, pudiéndose en adelante, ampliar dicho objeto en otros ramos, a cuyo efecto se cumplirá oportunamente con las formalidades que fueren necesarias. — Servirá de base a sus operaciones, el negocio de los mismos ramos, actualmente situado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su denominación será Casa Miss Argentina. — Durará cinco años, a contar desde el día de hoy, finalizando, por lo tanto, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero sus efectos se retrotraen al primero de Agosto próximo pasado, fecha del balance, y constituye el domicilio en el lugar de la casa actual, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro sitio, si lo estimare conveniente; asimismo la sociedad podrá establecer sucursales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual ha sido integrado en su totalidad, quedando dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo treinta y seis de ellas a don Nicolás Chacur, pues aporta treinta y seis mil pesos de la indicada moneda, y las cinco cuotas restantes a don Hosni Chacur, por cuanto aporta la suma de cinco mil pesos de la misma moneda, consistiendo el capital y en consecuencia los aportes de los socios, en las instalaciones, muebles, útiles, valores y otros bienes del negocio mencionado en la cláusula primera. — Se deja constancia de lo siguiente: a) Que en el negocio de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete, han quedado reunidos los que antes existieron: en la calle Canning número setecientos treinta y ocho, a nombre de Nicolás Chacur y en la calle Azcuénaga número cuatrocientos seis, a nombre de Chacur y Compañía, sociedad de hecho, entonces formada entre los dos actuales comparecientes, habiéndose reunido dichas casas a los efectos de la presente constitución y siendo por tanto el capital social y el aporte de los socios, el formado en las mismas casas, cuyos bienes respectivos se transfieren a esta sociedad, con sus activos y pasivos, de acuerdo al balance practicado a este efecto y que se menciona en seguida; y, b) Que para formar el monto del capital, las mercaderías han sido estimadas en base a los precios fijados en las facturas de compras y las instalaciones, muebles y útiles, al precio de costo, con deducción de una amortización de cuarenta por ciento; contando la sociedad con los respectivos comprobantes, con el inventario y con el balance general ya mencionado, que es de fecha primero de Agosto próximo pasado y del que se agrega un ejemplar a la presente, como cabeza de escritura, debidamente firmado por ambos socios. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social, cuando lo juzgaren oportuno, a cuyo efecto practicarán las formalidades y actos que fueren necesarios. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad, los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, será administrada por cualquiera de ellos, quienes asimismo en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a las actividades sociales, salvo lo prescripto al final de la cláusula inmediata siguiente. — Sexta: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan, cada uno de los socios, podrá, usando de la razón social, ejecutar los siguientes actos: a) Hacer toda clase de transacciones respecto de bienes, mercaderías y|o valores; b) Tomar en locación inmuebles para los locales de la sociedad; c) Dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando las garantías necesarias; d) Hacer con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro instrumento, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador; e) Conferir poderes generales o especiales, por asuntos de administración o judiciales y en general firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; f) Registrar patentes y marcas. — De ningún modo la firma social, ya fuere suscripta por uno sólo de los socios o pór los dos, podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considere oportunas, podrá nombrarse un síndico, a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la Caja y de los balances. — Octava: Anualmente, a fin de cada mes de Julio, se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se efectuarán en cualquier momento, si alguno de los socios lo requiriese o el síndico en su caso. Sólo las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldo de los socios y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá: Ochenta por ciento para el socio señor Nicolás Chacur y el veinte por ciento restante para el socio señor Hosni Chacur. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias; y si llegaren a ascender al cincuenta por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos particulares, de este modo: Don Nicolás Chacur, de seiscientos pesos moneda nacional y don Hosni Chacur, de doscientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Si alguno de los socios retirase mayor cantidad de la destinada a su respecto, se imputará a su cuenta particular. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se determinará firmándose los mismos o labrándose un acta en el libro que a continuación se mencionará; y para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, caso de producirse estas situaciones, se determinarán en acta a cuyo efecto se llevará entonces el libro respectivo; quedando entendido que las resoluciones serán válidas en todo caso, si se toman por el socio que representa más de la mitad del capital social, teniéndose en cuenta el número de cuotas que le pertenecen por la cláusula tercera, sin perjuicio del derecho acordado en la cláusula séptima, que podrá usar el socio disconforme; salvo que se tratara de modificar este contrato o de incorporar a la sociedad, terceros o los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare, en cuyo caso se requerirá el asentimiento de los dos socios, cumpliéndose con las formalidades que fueren necesarias. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la sociedad; ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. — Deberán dedicar a la presente todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Producido el caso, los sucesores del socio prefallecido o incapacitado, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás hasta la terminación del plazo o por ceder su cuota a terceros, con la aquiescencia del otro socio. — Décima

Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los certificados que se agregan a la presente como cabeza de escritura, resulta que los socios no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y que los negocios mencionados precedentemente no adeudan suma alguna en concepto de Impuestos Municipales. — Hago constar como Escribano autorizante, que de acuerdo a lo que dispone la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho las publicaciones relativas a transferencias de negocios, no habiéndose presentado interesados a reclamar derechos, agregándose a la presente los recibos de los diarios: "Boletín Oficial" y "Libertad". — Conformes los comparecientes con todo lo que antecede, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que, por tanto, cada socio será responsable a las resultas de los negocios sociales hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican ambos comparecientes, firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl A. Quetgles y don Ricardo B. Tellarini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Chacur. — Hesni Chacur. — Tgo.: R. A. Quetgles. — Tgo.: R. B. Tellarini. — Hay un sello. — Américo B. Acad. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número doscientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y el siguiente, un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres, y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: inmuebles para — fuere — efectuarán — en — del capital — Nicolás Chacur — seiscientos — Hosni — y correlativos. — Todo vale. — Américo B. Acad. — Hay una estampilla de cincuenta centavos moneda nacional del corriente año. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 nov.-N.º 9898-v.15 nov.

---

## MORANCHEL Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hácese saber por cinco días la siguiente ampliación a la cláusula cuarta del contrato social, de la firma "Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Queda acordado y establecido que el capital social se amplía a la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, y formado por cuarenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo este aumento de un mil pesos al valor que se fija a la fórmula de fabricación del producto, quedando en consecuencia el aporte del socio señor Basavilbaso en la suma de veinte mil quinientos pesos y asignando al socio don Gabriel R. Moranchel una cuota de capital o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional". — Firmado Rufino F. Basavilbaso, Gabriel R. Moranchel.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.9 nov.-N.º 9903-v.15 nov.

---

# AVISOS DIVERSOS

### Compañía General de Capitalización "LA ESMERALDA"

En el sorteo de amortización realizado el 31 de octubre de 1938, a las 12 horas en el local calle Sarmiento N° 1230, por ante el Escribano Público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: QGB — PYF — GZH — JXT — UIJ — AUD.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Alberto Rosso Guerrero, domiciliado Reconquista 336 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|11|31, perteneciente al señor Enrique Pou, domiciliado Liniers 625 (Ramos Mejía).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|10|33, perteneciente a la señora María F. de Koning, domiciliada Compañía Aguas Corrientes (Lomas).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|6|34, perteneciente a la señora María Pérez, domiciliada Terrada 2481 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|8|34, perteneciente a la señorita Margarita Parel, domiciliada Bmé. Mitre 2406 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|10|36, perteneciente al señor Bartolomeo Olocco, domiciliado en Ascensión (F. C. P.).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|11|36, perteneciente a la niña Susana Irma Dantas, domiciliada Pasaje Las Bases 567 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|1|38, perteneciente a la señorita Liliana Aloisio, domiciliada Avda. Olmos 409 (Córdoba).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|3|38, perteneciente a la señora Nicasia Concepción Bodas, domiciliada Sarmiento 528 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|8|38, perteneciente al señor Ricardo Bergamo, domiciliado en Villaguay (Entre Ríos).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Leopoldo H. Frías, domiciliado Sáenz Peña 247 (San Isidro).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Serafín Valentinelli, domiciliado Belgrano 272 (San Fernando).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|32, perteneciente al señor José Pérez, domiciliado Montes de Oca 1119 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|33, perteneciente a la señora Eugenia Rousset Vda. de Allidiere, domiciliada Kelsey 382 (Caseros — F. C. P.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|12|33, perteneciente al señor Walter Rodolfo Greiner, domiciliado en San Julián (Territorio de Santa Cruz).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|34, perteneciente al señor Vicente Pérez Brotons, domiciliado Méjico 1480 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|34, perteneciente a la señora Hortensia G. de Destri, domiciliada Martín García 916 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|35, perteneciente a la señorita Josefina Blanco, domiciliada Paraná 936 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|35, perteneciente al señor Valeriano Orquera, domiciliado Otero 201 esq. Concepción Arenal (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|35, perteneciente al señor Gregorio Krusinsk, domiciliado Humboldt 153 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Julio Fernández, domiciliado Ameghino y España (San Nicolás).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|36, perteneciente a los señores Magnano y Carrizo, domiciliados Taller Mecánico (Los Surgentes — F. C. C. A.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|36, perteneciente a la señora Ramona B. de Olivieri, domiciliada Arcos 2782 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|36, perteneciente a la niña Ayako Muratake, domiciliada Marcos Paz 1941 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|36, perteneciente a la señora Filomena de Constanzo, domiciliada Pichincha 1232 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|36, perteneciente al niño Luis Cigliano, domiciliado Pavón 3029 (Avellaneda).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|37, perteneciente al señor Francisco Rodríguez, domiciliado Farmacia Pinardi (Villa María — Córdoba).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|2|37, perteneciente al señor Mario Antonio Rabossi, domiciliado Pueyrredón 242, Agencia Ford (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|37, perteneciente a la señorita Dolores Alvarez, domiciliada Camarones 4939 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|37, perteneciente al señor Enrique P. Liborio, domiciliado Buenos Aires 2186 (Casilda).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|37, perteneciente al señor Francisco Kusiak, domiciliado Perú y San Juan (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|37, perteneciente a la niña Alicia Cisneros, domiciliada Las Heras 1914 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|37, perteneciente al señor Juan J. Ross, domiciliado Alem 340 (Junín, F. C. P.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|37, perteneciente al señor Pedro Zornada, domiciliado Lavalle 1491, (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|37, perteneciente a la señora Ana Alfie, domiciliada Estados Unidos 1069 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|37, perteneciente al señor Antonio Spinelli, domiciliado Avda. Maipú 338 (Florida).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|37, perteneciente a la niña Lelly A. Codiani, domiciliada en Arribeños (F. C. P.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|38, perteneciente al señor Francisco Baña (hijo), domiciliado Indio 2766 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|38, perteneciente a la señora Pilar G. Vda. de Barreira, domiciliada Av. Chicago 7499 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|38, perteneciente al señor Enrique Fidel Loidi, domiciliado Santa Fe 260 (Tucumán).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|2|38, perteneciente al señor Angel Recio, domiciliado Alsina 2935 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|2|38, perteneciente al señor Raúl F. Consoli, domiciliado San Martín 242 (Azul).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|2|38, perteneciente al señor Francisco P. Rivero, domiciliado en Alberti (F. C. O.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|38, perteneciente a la señora Juana de Marcuzzi, domiciliada Zelarrayán 1280 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|38, perteneciente a la señora Catalina M. de Orengo, domiciliada en San Guillermo (F. C. C. A.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|38, perteneciente al señor Ireneo Ramón Castro, domiciliado en Ruiz (F. C. C. B. A.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|38, perteneciente al Sr. Constantino Novoa, domiciliado Zelada 4914 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido 1|9|38, perteneciente a los niños Oscar y María Esther Berta, domiciliados Bacacay 4676 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|38, perteneciente a la señora Juana G. de Couturier, domiciliada Paraná esq. Maipú (Gualeguaychú). — El Gerente General.

e.9 nov.-N., 9905-v.9 nov.

---

# Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
### Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

**e.10 oct.-v.16 nov.**

---

### Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

---

### Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A", Ley 11.671. $ 644.200.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D", Ley 11.671, $ 657.090.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Se hace saber que Gabriel Salvans, vende a Angel Rossi, el negocio de fábrica de camisas sito en **Entre Ríos 231**. — Reclamos allí, domicilio ambas partes. — Escribano: Juan R. Borzone, Salta 347.

e.9 nov.-N.° 9888-v.15 nov.

Avisa Atilio Proverbio, vende a Jesús Gómez, su despacho de pan calle **Chiclana 3709**, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.9 nov.-N.° 9883-v.15 nov.

Se avisa por cinco días que el señor José Navarro, con negocio de vinería en **Solís 1221**, domicilio contratantes, lo vende al señor José Bernárdez. — Interviene escribano J. H. Martínez Medrano, Diag. Roque Sáenz Peña 671.

e.9 nov.-N.° 9881-v.15 nov.

Avisa José Noveile, que José Santos Diego y Cristovo Carlos, venden restaurant calle Vieytes 1608 a Cristián Eckmke. — Reclamos y domicilio en mis oficinas: Solís 307. U. T. Mayo 2661.

e.9 nov.-N.° 9880-v.15 nov.

Don Angel Rodríguez, domiciliado en Lavalle 1362 vende a su socio Eugenio F. Cetrá, domiciliado en Rivadavia 3291, parte del negocio de informes, denominado "Informativo Internacional", ubicado en la calle **Lavalle N.° 1535**.

e.9 nov.-N.° 9891-v.15 nov.

P. L. Fiorentino & Cía., balanceadores. Entre Ríos 337, avisan: Andrés Seoane vende despacho pan y facturas, **Alsina 2482**, a Ernesto Baca. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos contratantes.

e.9 nov.-N.° 9910-v.15 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, Rematará el 15 de noviembre, año 1938, el negocio de despensa, calle **José Enrique Rodó 5499**, orden de José Segatta. Reclamaciones de ley: Rivadavia 1976.

e.9 nov.-N.° 9911-v.15 nov.

Se avisa que la Sociedad "A. Fernández y Cía", con domicilio en la calle Maipú 365, que explota el dancing denominado "Ocean Bar Dancing", sito en esta Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 286 y 25 de Mayo N.° 279-89**, lo venden a los señores José Suárez, Benigno Palmeiro y Tomás Benítez, domiciliados en la calle Mansilla 2531. — Se deberán efectuar las reclamaciones ante la Escribanía que escriturará, de don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Edmundo M. Gallo, escribano público.

e.9 nov.-N.° 9913-v.15 nov.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, ofic. Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que con su intervención el señor Juan Sychewski, vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle **Boedo 91**. Comprador señor Fileno Di Princio. Domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

e.9 nov.-N.° 9877-v.15 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Patricios 402|12** esquina a la de **Diamante 1200**. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Francisco Rubio y Julián Rubio, que giran Rubio Hermanos. Compradores: José Sumay y Vicente Sumay. Ambas partes constituyen domicilio en Patricios 402. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9896-v15 nov.

Tomás Brusi, avisa que vende a Nicolás Carniglia e Ignacio Davanzo el negocio de carnicería denominado "Federal", instalado calle **Viamonte 1480|82** esquina **La Paz**, ante los escribanos Romero y Cerri. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Escribanía Cerri, Perú 318.

e.9 nov.-N.° 9893-v.15 nov.

Coda Hermanos, Mendoza 244, venden a Domingo Salemi, Rodríguez Peña 69, primer piso, su negocio de vinería, situado **Mendoza 244**. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 8|1938.

e.9 nov.-N.° 9904-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 3805 esquina Salguero**. — Vendedor: Manuel Pérez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Porfirio Alvarez y Alberto González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938.

e.9 nov.-N.° 9906-v.15 nov.

M. Petraschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 2650**. — Vendedor: Efroim Hahn Goldroseu, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Isaac León Kac, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 9876-v.15 nov.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL C. A. BOCA JUNIORS

**Convocatorias Asambleas Extraordinarias**

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 56, de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 del actual, a las 20 horas, en el local de la sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2.° Contratación de un préstamo con el Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, convócase a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 101 de los estatutos, con el objeto de someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dictamen de la Comisión de Estudios, reforma del estatuto social, nombrada por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30|12|1936, la que propone las modificaciones conforme al texto que se especifica en el proyecto respectivo.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Recomendándole puntual asistencia, saludo a Vd., muy atentamente. — Camilo Cichero, presidente. — Serafín Bugni, secretario general.

e.9 nov.-N.° 9908-v.12 nov.

### ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De Conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el día 30 de noviembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la C. D. por dos años, Secretario General por dos años, Secretario de actas por dos años, dos vocales por dos años y un vocal suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados de acuerdo al artículo 25, inciso d) de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 4 de 1938. — Carlos L. Corsi, presidente interino.

e.9 nov.-N.° 9894-v.15 nov.

### BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

**Lezica 3909 esq. Medrano, U. T. 62-Mitre 0137, Buenos Aires**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

Muy señor mío:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo al artículo 12 de los estatutos se celebrará el día 27 de noviembre, a las 16, en el local social, calle **Lezica 3909**, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de las señoritas Ana E. Alexandre, Marina Genero, María Angélica Torrá y del señor José Fernández que terminan mandato, y de dos vocales suplentes en reemplazo del señor Jorge L. David que termina su mandato y del señor José E. Galloni que fué electo vocal titular por la asamblea anterior, de dos vocales titulares por un año en reemplazo de los señores José E. Galloni y Manuel de la Rosa, que renunciaron a su cargo y de un vocal suplente por un año en reemplazo de la señorita Sara Lassalle, que presentó su renuncia.

Con tal motivo saludamos a Vd. muy atte. — La Comisión Directiva.

Art. 14. Sólo tendrá derecho a formar parte de las asambleas con voz y voto, y por lo tanto a ser electores:

a) Los socios activos que hayan abonado el recibo correspondiente al mes anterior al de la celebración de la asamblea.

b) Que tengan un año de antigüedad como socios activos.

c) Que presenten la libreta de enrolamiento, la cédula de identidad o un pasaporte.

Art. 18 Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán actuar desde la primera citación, cualquiera sea el número de los concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.9 nov.-N.° 9912-v.12 nov.

### LA PROGRESISTA

**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

### LAS INVERNADAS

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

### SOCIEDAD MINAS EPECUEN

**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 21 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — **Otra:** Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9879-v.21 nov.

### LAUSAT

**Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

### BECLARA

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisamos al comercio la venta del negocio de carnicería calle **Añasco 1523**. Vendedores Abraham Rackier y Rosa Ysieson de Raichel, domiciliados en el mismo. comprador Carlos O. Peluffo, Hidalgo 1739. Reclamos término de ley.
e.4 nov.-N.° 9772-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa: Ana Rossi de Chiesa, vende fiambrería **San Juan 2753** a Ricardo Varela, reclamaciones ley. Domicilio ambos mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9765-v.9 nov.

Aviso al comercio: que el señor Francisco Carlos José Pedemonte, vende al señor Baldomero Pico, el negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Santa Fe número 5089**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 1370. C. A. Pérez, martillero público.
e.4 nov.-N.° 9759-v.9 nov.

Juan Lercari, domiciliado en Avenida del Trabajo 2941, vende a José Bravo y Eduardo Laviada, domiciliados en Avenida del Trabajo 2941, su negocio de despensa, ubicado **Avenida del Trabajo 2941**.
e.4 nov.-N.° 9743-v.9 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín número 522; avisa que don Juan Martini, domiciliado Epecuén N.° 5015, vende a doña Barbara Martínez, domiciliada Corrientes N.° 1844, su negocio de hotel sito calle **Corrientes N.° 1844**. — Reclamaciones en término de ley al intermediario.
e.4 nov.-N.° 9742-v.9 nov.

Covi Hermanos, vende a Rodolfo Klier "Bar Munich", **San Martín 163**, Resistencia. Reclamos Ley 11.867. "Escribanía Piñero", López y Planes 126, Resistencia, Chaco, Octubre 29 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9731-v.9 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle **Defensa 1098** esq. Humberto 1.°. Vendedor: Ramón González Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Campo, Vázquez y Cía., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
e.4 nov.-N.° 9776-v.9 nov.

Yoshio Hamada vende a Chosei Nakada su tintorería y taller de planchado, situado calle **Estados Unidos número 940**, domicilio de las partes, reclamaciones de ley.
e.4 nov.-N.° 9735-v.9 nov.

José Martínez, balanceador martillero público, San José 143 avisa: que Manuel Guiance, vende a Darío Yubero, fiambrería **Las Heras 2958** donde se domicilia. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9732-v.9 nov.

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa que Valo y Hlavanda venden su negocio restaurant **M. de Oca 2096** a Benigno Pérez. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
e.8 nov.-N.° 9838-v.14 nov.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, U. T. 38 Mayo 6291, comunica que los señores Juan Rodríguez Iglesias y José Baz, venden al señor Hugo Nalli, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito **Leandro N. Alem 1540**. Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9737-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona números 2420|26**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ricardo Sainz de Aja. Gaona 2420. Comprador: Bruno Parise. Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9775-v.9 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad, calle **Pampa N.° 5201** esquina a la de Avalos números 1810|1814. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Clemente Bianchi. Compradores: Miguel J. Silva y Nicanor Voynes. — Ambas partes constituyen domicilio en Pampa 5201. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9753-v.9 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Bmé. Mitre 2701** esq. **Castelli**. Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: Avelino Cuero y José García, domiciliados Bmé. Mitre 2701. Vendedores: Esteban Villar y Ramón Castro, razón social "Villar y Castro", domiciliados Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 4 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9752-v.9 nov.

Salomón Salom, domiciliado en la calle Malabia 225, venderá a Marcos Levy, domiciliado calle Vera 677, el negocio de ropería y artículos para hombre, denominado "Ropería Puente Alsina", ubicado en la **Avenida Sáenz N.° 1335**. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9751-v.9 nov.

Augusto Antonio Argaño, avisa que vende a Alfredo Scaricabarozzi, la farmacia "Caballito", sita en la calle **Rivadavia 5014**, de esta Capital, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.
e.7 nov.-N.° 9818-v.12 nov.

Luis Traverso vende a Néstor Traverso, el almacén calle **José Bonifacio 550, esquina Craig, Capital**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término Ley 11.867.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.7 nov.-N.° 9810-v.12 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que José Lepratto, vende a Ernesta Benvenuto de Deán, el café, bar y billares "Marconi", calle **Rivadavia 2338**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9744-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Antonio Rodríguez, vende a Francisco Salgado, la parte que le corresponde en el restaurant "El Central" calle **Cerrito 28**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9745-v.9 nov.

Se avisa que de la Sociedad en Comandita **Natalucci, Arlia y Cía.**, de la calle Melo 2991, compuesta por los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia y las socias comanditarias Teresa Orlandini de Natalucci y Angela Colobraro de Arlia, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia. Reclamos en Melo 2991, dentro del término de ley.
e.4 nov.-N.° 9729-v.9 nov.

Hácese saber, término de ley, que los señores Manuel y Jesús Sampayo, domiciliados Lima 1763, han vendido su negocio de hotel y restaurante, ubicado en **Lima 1787**, a los señores Pedro Alonso Rodríguez y Eduardo Sampayo, domiciliados Lima 1787, Reclamaciones en el mismo negocio, Lima 1787.
e.4 nov.-N.° 9728.-v.9 nov.

A. Barducci, Tucumán 1517, avisa: Juan Capó vende a María Angélica Stefani, su negocio despacho de pan y factura, sito en la calle **Carlos Calvo 1641**. Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratante.
e.4 nov.-N.° 9769-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa, José Qintillan vende despensa **Agrelo 3956** a Ana Petrona Lonardi. Reclamaciones ley. Domicilio ambos, mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9766-v.9 nov.

Se hace saber que Roque Strozza, vende a Marcos Giusio, su carnicería calle **Giribone 463**, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley,
e.4 nov.-N.° 9730-v.9 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38-0761, el señor Alceste A. R. Pignani, vende a los señores José Beiroa y Cía., su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 648**, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 9739-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecida en esta Capital en la calle **Santa Fe número 4502 esquina a la de Oro**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. Agapito Mallo. Santa Fe 4502. Compradores: María Prado Viuda de Fernández y Manuel García Fernández, Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9774-v.9 nov.

Juan Pavesio, vende a Donato Cignarella, el taller de fundición, calle **Antezana 60 y 62**. — Interviene escribano doctor Raúl E. Lavista, Bmé. Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9792-v.10 nov.

Avisan Colombo y Barbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 192, que Alfredo Storani, vende libre gravamen a Feliciano García, el negocio de despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle **Loyola número 1600 esquina a Carranza**, domicilio éste de ambas partes.
Buenos Aires, 5 Noviembre 1938.
e.5 nov.-N.° 9789-v.10 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores Roque, Nilo Emilio (que firma Emilio) y José Florentino Sarno, componentes de la razón social Roque Sarno y Cía., dom. Méjico 1835, venden su negocio de pizzería y sus anexos, sita en esta Capital, calle **Gaona 1256**, al señor Andrés Schenone, dom. en el negocio. Reclamos en los domicilios indicados. — (Este aviso se publica nuevamente por haber sido omitido los nombres particulares de la firma vendedora, habiendo publicado en el B. Oficial con fecha 8 al 13 septiembre de 1938 el respectivo aviso).
e.5 nov.-N.° 9782-v.10 nov.

Notifico que con mi intervención, se transferirá por disolución social, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Belgrano 1913**, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Minué y Mesples", retirándose los socios Pablo Mesples y Daniel Luis Mesples y tomando a su cargo dicho activo y pasivo el socio señor Jorge Vicente Minué. El domicilio de las partes es Belgrano N.° 1973. — Lázaro Halperín. San Martín 235.
e.5 nov.-N.° 9786-v.10 nov.

Raúl Lima, domiciliado Maure 2358, avisa que previa conformidad de sus señores acreedores, venderá su negocio de farmacia denominado "Maure", ubicado calle **Cabildo 499 esquina a Maure**, a María Teresa Prieto de Ocampo. Reclamaciones término de ley, en el domicilio de la compradora, calle Paraguay 1827, primer piso, Departamento D.
e.5 nov.-N.° 9798-v.10 nov.

S. García, Polledo y Cía., comunican Santiago Guimil, domiciliado Moreno 1836 vende a la Sta. Aurora Combes Scolari, su negocio almacén, bebidas, **Independencia 2799**, domicilio de esta. Reclamos oficinas Moreno 1836.
e.5 nov.-N.° 9797-v.10 nov.

Delmiro García, balanceador y rematador, Catamarca 855, avisa que Rogelio González vende a Benito García, despensa **Avenida Alem 443**. Reclamaciones ley domicilio ambos mismo negocio.
Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9793-v.10 nov.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera N.° 1988, U. T. (59) Paternal 0091. El señor Manuel Blanco y Blanco vende al señor Rafael Tomas, la parte que le correspondía en la panadería mecánica sita **Avda. La Plata, N.° 620**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones de ley en la misma.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9802-v.10 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio cigarrería y salón de lustrar, sito en esta ciudad, calle **Salta número 26**. Reclamac. término de ley, en Rivadavia 1194, domicilio de las partes. Vendedor, Servando Riesco. Comprador, Julio Sánchez Martínez. — Buenos Aires, 8-11-1938.
e.8 nov.-N.° 9863-v.14 nov.

José Martínez, balanceador, martillero público, San José 143, avisa que Benito Nogueira vende a Angel Gómez, almacén y despacho de bebidas, **Carlos Calvo 2900, allí domiciliado.** Vendedor, San José 143.
e.8 nov.-N.° 9861-v.14 nov.

Eduardo Ceriotti e Ismael Oroná, venden a José García Ríos, la despensa sita **Marcos Sastre 3898**. Reclamos al balanceador, Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.
e.8 nov.-N.° 9853-v.14 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Eliseo Domínguez vende a José Carnevale la mitad parte indivisa del café y bar, denominado "Parque Goal", establecido en esta ciudad, calle **Corrientes 1162**, la cual se hallaba compuesta por Antonio Domínguez y José Carnevale y giraba en plaza bajo el rubro de "Domínguez y Carnevale". El comprador José Carnevale se hace cargo del activo y pasivo del negocio y los acreedores deberán hacer las presentaciones del caso en el domicilio del comprador, calle Corrientes 1162. Los vendedores se domicilian en calle Lima 537.
e.8 nov.-N.° 9834-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Arias y Antonio Quiñoa, venden Café, bar y billares, **Chile 794**, a Fermín Lucas y José Arias. Reclamaciones Ley, Chile 794, domicilio de las partes.
e.8 nov.-N.° 9829-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que la sociedad "García Hnos.", con almacén y bebidas **Patagones 1000, esquina General Hornos**, transfiere el activo y pasivo al señor Marcos García. Socio saliente Macario García. Domicilio de las partes a efectos ley, Patagones 1000.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
e.8 nov.-N.° 9827-v.14 nov.

"British Films Distributors" — Benjamín R. Cufré, hace saber que ha vendido y transferido a "Estévez y Cía.", el establecimiento comercial de películas instalado en la calle **Callao N.° 650**, domicilio contratantes, haciéndose cargo la razón social compradora del activo y pasivo, según balance de fecha 31 de octubre de 1938. — Reclamos: Callao número 650. — "British Films Distributors" Benjamín R. Cufré. — "Estévez y Cía.".
e.8 nov.-N.° 9869-v.14 nov.

Aviso que el señor Pascual Scicliano, me transfiere puesto número 53, para la venta de pescado, sito en el **Mercado Casares, Velazco 580.** Reclamos domicilio de las partes. Salvador Coluccio.
e.8 nov.-N.° 9840-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Rodríguez Blanco, vende despensa comestibles Pedro Morán 4658, a Jerónimo Santamaría. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.8 nov.-N.° 9828-v.14 nov.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, Penko Ivanoff Penkoff, vende restaurant **25 de Mayo 741**, a señores Gecho Cristoff, Ivan Baeff y Marín Genoff, todos domiciliados 25 de Mayo 741.
e.8 nov.-N.° 9845-v.14 nov.

Juana Ch. de Dourge, vende su negocio de florería, sito en **Avenida Alvear número 4494**, a don Pablo S. Bazano. — Reclamaciones: Avenida Alvear 4494, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.8 nov.-N.° 9844-v.14 nov.

Al comercio: José Oderda, vende a Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, su parte del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avda. Eduardo Madero número 680** con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y compradores.
e.8 nov.-N.° 9841-v.14 nov.

J. Gerseuson, domicilio Entre Ríos **1294**, vende a Herman H. Esner, domicilio Entre Ríos 1294, su negocio de bazar y juguetería ubicado en **Entre Ríos 1294**. Reclamos en el mismo.
e.8 nov.-N.° 9837-v.14 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682: Francisco Betrán, vende a Santos Betrán, despensa, **Estomba 1500**, donde ambos se domicilian.
e.8 nov.-N.° 9835-v.14 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cuyo, avisa que con su intervención la señora Julith o Giuditta Casariena de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.
e.8 nov.-N.° 9865-v.14 nov.

Vendedor: Javier Meier, Arengreen 1039|1041. — Comprador: Guillermo Steinthal, Arcos 1254, ramo: fábrica de platería y anexos, ubicada en la calle **Arengreen Nros. 1039|1041.** — Reclamaciones Ley 11.867 en Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay número 1591.
e.8 nov.-N.° 9846-v.14 nov.

Roberto Rossi, Lavalle 1710, U. T. 35-7055, avisa al comercio que por su intermedio vendió el negocio de tintorería "ARS", situado en la calle **Santa Fe número 2348**, de doña Brandina Birindelli, a la señora Rosa Galli de Olmo, y atenderá en su oficina cualquier reclamo de ley, donde las partes constituyen su domicilio.
e.8 nov.-N.° 9849-v.14 nov.

M. Petruschansky, balanceador. Potosí 3966. Avisa que Zarvel Girsz Libezyk, vende a Boris Haran el negocio calle **Añasco 2501**, según inventario firmado, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones en mi oficina.
e.7 nov.-N.° 9817-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Güemes 3199**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Alberto Allande & Compañía. Santa Fe 2781. — Comprador: José García Llamas. Bartolomé Mitre 2258.
e.7 nov.-N.° 9813-v.12 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Bernardino Rodríguez vende su chocolatería restaurant, **Rioja 2073**, su domicilio, a Manuel Prada domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos de ley.
e.4 nov.-N.° 9747-v.9 nov.

Miriam Simsilevich de Graiver, vende farmacia y laboratorio **Gascón 1296, esquina Gorriti**, a Isidoro Jacobo Schorr, domiciliados ambos, Gascón 1296. — Reclamaciones término legal, escribanía Halpern, Lavalle 1362, 4.°, Dto. 8.
e.4 nov.-N.° 9754-v.9 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, martilleros públicos, oficinas Méjico 1835, que remataremos el **día 10 del corriente** mes y año, a las 14.30 horas, el negocio de bar y restaurant, situado en esta Capital, calle Paraguay 4495|99, esquina Serrano, orden dueño señor Manuel García. — Sin base, seña a satisfacción y comisión 10 o|o. — Reclamos Ley 11.867, en Méjico 1835, domicilio constituído por el vendedor.
e.5 nov.-N.° 9783-v.10 nov.

Benigno Blas González, domiciliado Bebedero 4138, vende a José Fernández, domiciliado Avenida de Mayo 1064, su negocio de agencia de lotería, cigarrería por menor, peluquería y anexos, ubicada en la **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 609.** — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938
e.7 nov.-N.° 9824-v.12 nov.

Francisco Zelada, escribano, Avenida Mayo 749, avisa que Pedro Tur, cede acciones y derechos en Sociedad "García y Compañía", que explota restaurant "Nuevo Americano" (Ex-Marchiori), **Suipacha 560**, domicilio otorgantes, a sus consocios José García y sucesión de Maximino García, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos ley, en escribanía.
e.7 nov.-N.° 9820-v.12 nov.

Marcos Benhayon vende a Shinnosuke Miyazono, su negocio de tintorería y taller de planchado, situado calle **Rivadavia N.° 5199**, domicilio de las partes; reclamaciones de ley.
e.4 nov.-N.° 9736-v.9 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa la señora Josefina Curti de Sani, venderá lechería, calle **Tellier 2113**, al señor Angel Custodio González, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.7 nov.-N.° 9819-v.12 nov.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Guido Pinotti y Darío Pinotti, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito calle **Zabala N.° 3369|71.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, José María García, y Samuel Fariña, Zabala N.° 3369|71.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.
e.7 nov.-N.° 9806-v.12 nov.

Elías Isar, vende despensa **Río de Janeiro 473, Capital**, domicilio de ambas partes a Camilo Rodríguez. — Reclamos en términos ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938
e.7 nov.-N.° 9811-v.12 nov.

Al comercio: José Pillado Pérez vende a Manuel Pérez López, Jesús Pérez López y Guillermo Pillado Masa, su negocio panadería mecánica calle **Guaminí 5365|69**, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.
e.7 nov.-N.° 9805-v.12 nov.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

**H. GOLDENBERG LDA. S. A.**

**de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

**LA AURORA (SOC. ANON.)**

**Industrial, Comercial y Ganadera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, escritorio 810, el día 17 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.**
2.° Elección de un director titular por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El **Directorio.**
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.
e.22 oct.-N.° 9441-v.9 nov.

**MINERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima M. A. S. A.**

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:
Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.
Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.
Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).
Cuarto: Elección de siete directores.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938.
— Joaquín de Goitía, síndico titular.
e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

**RIO ATUEL, LTDA.**
**S. A. Minera e Industrial**
**El Sosneado, Prov. de Mendoza**
**25 de Mayo 267**
**U. T. 37 - 6708**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso c), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

**L O S M E R I N O S**
**Soc. Anónima Financiera, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9446-v.9 nov.

**THE ESCOBAR BRICK COMPANY**
**Sociedad Anónima**

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 oct.-N.° 9540-v.14 nov.

**ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.**
**Comercial Algodonera Argentina**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

**LA MARTONA**
**Rondeau 1757**

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

**NOEL & COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Argentina de Dulces y Conservas**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

**CH. C. RICHARDSON,**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

**S. A. THE BRIGHTON**
**— Sombreros - Camisas —**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

**E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9468-v.9 nov.

**CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA**
**(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, (Art. 21 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Art. 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9478-v.9 nov.

**Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

**R E Y**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

**SANTA MARGARITA**
**Agrícola Ganadera e Inmobiliaria**
**SOCIEDAD ANONIMA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

**CRISTALERIAS PICCARDO**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

**JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.**
**SOCIEDAD ANONIMA**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

**El Directorio.**

e.4 nov.N.°- 9756-v.22 nov.

**R. y N. DEL SEL LIMITADA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

**C O M P A Ñ I A**
**PROVEEDORA DE FORRAJES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

**L A  O X I G E N A**
**S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos**

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

**LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima de Maderas**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

**BROMBERG Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre a|c, a las 15 horas en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9469-v.9 nov.

**STAUDT Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 16.45 horas en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9467-v.9 nov.

**ADHEMAR LDA.**
**Cangallo y Suipacha — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

**FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9496-v.10 nov.

**S. A. E. T. A.**
**Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

**COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

**TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

**LA FEDERAL**
**Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523-v.12 nov.

**LA FORMOSA S. A.**
**(En liquidación)**

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

**TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE**
**Sociedad Anónima**
**En Liquidación**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

**Ú N I T A S**
**Compañía Financiera Argentina, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 15 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle B.do. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de la comisión directiva.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9470-v.9 nov.

## ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

## TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

## PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1938 —

e.7 nov.-N.° 9808-v.-13 nov.

## MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima

## EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

## OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

## COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

## DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11.15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815-v.-24 nov.

## S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA
Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

## "CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.°) Fijación de la remuneración del síndico.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct N.° 9642-v.17 nov.

## "CURTIUNIDAS"
Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

## CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.

2.° Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.

3.° Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.

4.° Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, présidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.° 9689-v.12 nov.

## COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

## SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
### Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

## CAMPOMAR & SOULAS S. A.
### Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

## HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

### Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

## M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
### Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

## PAUL BARDIN E HIJOS

### Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

## ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Chacabuco N.° 73 el día 24 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de las siguientes autoridades.

a) Presidente y vice-presidente por dos años, en reemplazo de los señores Tomás J. Barry y Luis D. Calvinho, que terminan su mandato.

b) Cinco vocales titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Guerrieri, Rodolfo L. Olivera, Félix Sarisier, Carlos I. Somoza, que terminan su mandato y del señor Federico J. Kelly que sustituyó al señor Carlos Barra.

c) Seis vocales suplentes de la C. D. por un año.

d) Tres titulares y tres suplentes, por un año, para la comisión revisora de cuentas.

Tomás J. Barry, Presidente. — Rafael Guerrieri, Secretario.

e.7 nov.-N.° 9823-v.9 nov.

e.10 nov.-N.° 9897-v.12 nov.

## SUDAMTEX
### Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

## CREDITO POPULAR
### SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

## ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
### Sociedad Anónima
### Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

## "GRAFA"
### Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

## Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

## CASA AMERICA
### Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938/39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938/1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov.

## BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|50
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.
2.º Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.º Elección de dos directores por el término de dos años.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 9852-v.25 nov.

ASOCIACION PARTIDO DE CARBALLINO
CONVOCATORIA

Señor consocio:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de los nuevos estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, la comisión ejecutiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 15 horas, en nuestra secretaría social, Alsina 2183, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea, con el presidente y secretario de la misma.
2.º Aprobación, previa lectura, de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al XX ejercicio.
3.º Elección de presidente y vicepresidente; elección de trece vocales titulares y cinco suplentes; elección de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la comisión sindical; elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes, para integrar el consejo de apelaciones.
4.º Autorización de la asamblea, a las nuevas autoridades, para que escrituren el campo a nombre de la asociación.
5.º Autorización de la asamblea, a las nuevas autoridades, para que estudien y lleven a buen término la financiación del recreo.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — La Comisión Ejecutiva.

e.8 nov.-N.º 9854-v.8 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.º Distribución de utilidades.
3.º — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.
4.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.º 9850-v.25 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
AVENIDA TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ Y VIAMONTE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1938.
Señor consocio:
De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 15 de noviembre actual, a las 21 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1937-1938.
2.º Elección de presidente, por un año; vicepresidente, por dos años; secretario de actas, por dos años; prosecretario, por dos años; tesorero por un año; protesorero, por dos años; cuatro vocales titulares, por dos años; dos vocales titulares, por un año; dos vocales suplentes, por dos años y uno por un año; síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Miguel Bomchil, Dr. Agustín C. Rebuffo, Aldo Russo, Juan P. Normandín, Pedro Cardani, Domingo A. Vignolo, Néstor Chiama, Héctor Mackern, José B. Guffanti, Salvador Riese, Angel Castillo Escurra, Gerónimo Siffredi, Pedro L. Riso, Severo L. Bignami, Alberto Varni, José Antonio Lamolla y Augusto Pastore, respectivamente.
3.º Reforma parcial de los estatutos, a sus artículos 1.º, incisos a), b) y c); 8.º; 9.º; 10.º; 11.º; 13.º, incisos d) e), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s) y t) nuevo; 14.º, incisos a), h) y j); 16.º, inciso c); 17.º, incisos b), c), g) y h); 19.º, incisos d), j) y n); 21.º, inciso a) y c) nuevo; 22.º, inciso d); 26.º, incisos b), c), d), f), i) y j); 27.º; 28.º, incisos c), d) y h) nuevo; 29.º; 30.º, e incisos b), c) nuevo y d) nuevo; 31.º; 33.º, e incisos b) y d); 34.º; 35.º, e incisos a), d) y f); 36.º; 37.º; 38.º; 39.º; 40.º nuevo y 41.º nuevo.
4.º Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Néstor Chiama, presidente interino. — Francisco Seoane, secretario general.

e.8 nov.-N.º 9830-v.16 nov.

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad
Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.º Retribución al directorio y síndico.
3.º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.
5.º Nombramiento de dos directores suplentes.
6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

**Nota** — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de ingreso hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.º 9864-v.25 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov. N.º 9750-v.22 nov.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.º 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.º 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.º 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, material de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.10 nov

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.º piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.º piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.º 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.º piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2. piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.º, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.º Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdáuiz, Distrito 5.º, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.º Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.º).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.º (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.19 nov.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de noviembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de los materiales y elementos necesarios destinados a la instalación del servicio de agua caliente para los baños, en diversos pabellones de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la construcción de un depósito y garage para ambulancia y de un depósito para comestibles y menaje en el Hospital Común Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación del servicio de agua caliente para los baños en diversos pabellones del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el río Cosquín.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.10 nov

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1/2 a 11 1/2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

## DISPENSARIO NACIONAL DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre del año en curso, a las 9.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1/2 a 11 1/2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Ropería: (uniformes, sabanas, etc.). Bazar, menaje y cocina. Muebles. Artículos de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal: a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos, muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.

e.8 oct.-v.10 nov.

# Ministerio de Hacienda

## ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 86; ramo: Ferretería, menaje, útiles de laboratorio, artículos de droguería, de librería, mueblería, electricidad y anexos, muebles de acero, máquinas de escribir y mimeógrafo, muebles e instrumental; apertura da las propuestas: noviembre 9, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 89; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 90; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

## CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
### Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
### Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1,50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblícua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser múltilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. —Seis chassis metálicos, tamaño 35.6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los dias hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov. -v. 16 nov.

## PATRONATO NACIONAL DE MENORES

### Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"

### Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 50,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros$^2$ madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76.2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.$^3$ arena Oriental, fina.
12 mts.$^3$ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.$^2$ azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.$^2$ metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.
Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.
Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.

15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.

20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cupias reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.

20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.

400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.

150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm$^2$., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.

200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.

400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.

10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz).. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

### HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.º 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cofi. de 1.60, gabardina y sarga gris, francia, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct -v.28 nov.

Llámase a licitación publica para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 15 Noviembre próximo 17 horas, para "Arreglo techos Cuarteles Concentración Marinería Escuela Mecánica de la Armada".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno. — Entrega propuestas Dirección General Material, Bolivar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

Llámase licitación pública día 17 Noviembre próximo 17 horas, para "Obras Reforma Morgue Isla Demarchi, Prefectura General Marítima".

Consulta documentos, entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, Capital.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolivar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 16 noviembre 1938, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública 5518 (equipos radiotelefónicos), por modificación introducida en pliego de condiciones.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5.625) a las 15.30 horas; caños accesorios y válvulas (5.626) 16 horas: montaje de tanque en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 5632) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: cables subterráneos y accesorios eléctricos (pliego 5.624) a las 15 horas;.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Prorrógase para el día 14 de noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de la licitación pública 5496 (materiales eléctricos).

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: material eléctrico (pliego 5.627) a las 14 horas; accesorios para cañerías (5.628), 14,30 horas; bombas "Duplex" (5.629) 15,30 horas; chapas de hierro negro (5.630) 16 horas; extinguidores de incendio (5.631) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1938, por:

Gabinetes metálicos para "Supergas" (pliego 5603), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.10 nov.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.º 5577-v.17 nov.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicos, 6.º piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.º piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 oct.-v.10 nov.

### DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: 300 toneladas de pedregullo granítico.

180 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

130 toneladas de cemento portland y 73.220 kgs., de hierro redondo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre a las 16 y 30 horas.

e.8 nov.-v.14 nov.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Linazo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nros. 142 al 146, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.º 142

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca P. S. número 100; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.º 143

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca Ursula Reuss; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.º 144

Vapor: Gral. Artigas; paquete: 144; fecha de entrada al Puerto: Enero 5|38; marca A. N. P. 6321; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.º 145

Vapor: M. Bianco; paquete 14.411; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca F. A.; números 1|25; 25 damajuanas.

Legajo de Rezagos N.º 146

Vapor: M. Marú; paquete: 14.409; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca (A. C.); s|n.; 89 cajones.

El Jefe.

e.5 nov. v.10 nov.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — **El Secretario.**

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El **Secretario.**

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El **Secretario.**

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco **Mason**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e 22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Juico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Volpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p-v.18 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c. herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.º 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.º 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.º 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lacaze**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 oct.-N.º 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.º 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.º 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lenme**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.º 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.º 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3288 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo**.

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.º 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.º 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.º 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.º 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 oct.-N.º 3139 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.º 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.º 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3293 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.º 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.º feb.-N.º 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3377 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.º 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.
Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.
e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.
e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s.p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a,d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s.p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Silis, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Viña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

---

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Sapiente y Enrique Salerno.** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Saturnina Suar.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p v24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Cappa-relli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis.**

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposociones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

---

**El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**

**Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.**

**e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas de año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — **L. S. Valladares, secretario.**

**e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.**
**e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.**

---

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Toncllo**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938 — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Moid**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Saúl Masue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emploza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3258 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia o Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — [illegible] Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad c|. doña Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

---

**El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff.**

**Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.**

**e.5 oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.10 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Wuitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.399), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pesagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3125 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Piccott**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.° 3152 s|p.p.-v.10 nov

---

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Rasso**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.° 3146 s|p.p.-v.10 nov.

---

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3147 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Erne[illegible] Y. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pablo M. Longoni**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 239, 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.10 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.10 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3124 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938 — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3182 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "32535, Tucci Tomás y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429)

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

---

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F. C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don José Kanan.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3240 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3266 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Díz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de clararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3257 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita. robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

---

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier.**

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

---

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alessandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).**

**e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

---

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita. llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Loudeiro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amucháslegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre** o **Anastas Dimitris** o **Dimitri**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung**.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto Chute, cita, por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini**.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colonnello**.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul** o **Pablo Pitsis** o **Paul** o **Pablo Patsis**.
Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia, planta baja.
e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 9 vta. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.
e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez** o **José Antonio Suárez Cabello**.
Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Aisina, secretario.
e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza**, **Antonio Cecalo**, **Petrona Angela Moreno de Quiroga** o **Angela Moreno de Quiroga** y **Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia** o **María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz** e **Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada**, **Oscar Hermán Gorojowsky**, **Julio Cirilo Gutiérrez** y **Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene** o **Federico Covino**, **Oscar** o **Antonio Tesorieri**, **Augusto Alvarado** o **Casas Alvarado** y **Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**CHAVIN HERMANOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato: "Entre los Señores Abraham Chavin, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsi-

na mil doscientos setenta; Susana Burstin de Chavin, polonesa, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos setenta y Jaime Brawerman, polonés, domiciliado en la calle Saavedra doscientos cuarenta y ocho, todos hábiles para este acto y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Alsina mil doscientos setenta o donde más adelante se trasladen, y podrá además, establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La duración del presente contrato, será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda legal y dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: Abraham Chavin, ciento cuarenta cuotas (140); Susana B. de Chavin, ciento cincuenta cuotas (150); y Jaime Brawerman, diez cuotas (10) de mil pesos cada una. — Estos aportes fueron íntegramente suscriptos e integrados en mercaderías y muebles y útiles. — Quinta: Por el trabajo personal y dedicación activa a los negocios, los socios recibirán los siguientes sueldos: Abraham Chavin, ochocientos pesos mensuales; Susana B. de Chavin, setecientos pesos mensuales y Jaime Brawerman, quinientos pesos mensuales. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Sexta: La administración, fiscalización y gerencia, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los tres socios y bastará la firma de uno sólo de ellos, para obligar a la Sociedad. — Séptima: Las utilidades se repartirán anualmente en la siguiente proporción: Abraham Chavin, el cincuenta y cinco por ciento; Susana B. de Chavin, el treinta y cinco por ciento; y Jaime Brawerman, el diez por ciento de las ganancias, y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: De las ganancias netas que hubieren anualmente, se deducirá el cinco por ciento para la formación de un fondo legal hasta el diez por ciento del capital y el quince por ciento para la formación de un fondo de amortización de los valores del activo y el excedente, o sea el ochenta por ciento, se distribuirán en la forma establecida en la cláusula precedente. — Novena: Anualmente y con fecha quince de Julio, se practicará un Balance e Inventario General de bienes y las resoluciones referentes al mismo, serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. Del mismo modo se procederá para cualquiera otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o con respecto a la liquidación de la Sociedad. — Décima: La Sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el pedido ante los demás socios, con seis meses de anticipación. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes, dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Firmado: Abraham Chavin. — Susana B. de Chavin. — Jaime Brawerman.

B. Aires, Octubre 26 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.8 nov.-N.º 9825-v.14 nov.

---

«VICARIO Y TEXIDOR»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Vicario y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato: Folio 779. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor hijo, casado, y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento, doy fe, y expusieron: Que son las únicas personas que constituyen la razón social que gira en esta plaza con la firma de «Vicario y Texidor», Soc. Comercial de Responsabilidad Ltda., como así lo tienen justificado con el contrato celebrado por ante mí, con fecha cuatro de Marzo próximo pasado, al folio ciento veinte y cinco del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, y que copiado en sus partes pertinentes, es como sigue: «Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que ha girado en esta plaza bajo la firma de Vicario, Vedere y Texidor, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de «Vicario y Texidor», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva». — Es igual a su original, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo han resuelto agregar a ese contrato la siguiente cláusula: Vigésima novena: El capital social fijado en la cláusula quinta del contrato social será divisible en cuotas de un mil pesos nacionales a los efectos de las votaciones que se efectúen para el cumplimiento de este contrato de sociedad. — Asimismo se conviene por todos los asociados en dejar sin efecto ni valor alguno, la cláusula vigésima primera del contrato de sociedad antes referido, sustituyéndola por la siguiente: Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los señores socios gerentes don José Vicario o don César Texidor, durante la vigencia de esta Sociedad, quedan autorizados desde ahora, sus herederos y la viuda del causante para incorporarse a la Sociedad en el carácter de socios con el mismo capital que correspondía al socio premuerto, opción que deberán hacer dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. — Llegado este caso se acuerda a la señora viuda el derecho irrevocable de designar nuevo gerente de la Sociedad, en lugar del fallecido, a cualquiera de sus hijos que actualmente forman parte de la Sociedad, quien sólo gozará del sueldo que le asigna el artículo octavo de este contrato. — Se conviene además muy especialmente, que en el caso de fallecimiento de alguno de los socios gerentes actuales, su señora viuda, si opta por continuar asociada, gozará de la asignación mensual de quinientos pesos fijada al causante por la cláusula séptima del contrato social y durante todo el tiempo de vigencia de esta Sociedad, cuya suma será cargada a la cuenta de gastos generales de la misma. — Si no quisieran continuar asociados y los demás socios optaren cargar con el activo y pasivo social, les será abonado su capital y utilidades que les correspondieren hasta el día del fallecimiento del socio, en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Es bien entendido que todas las disposiciones contenidas en esta cláusula vigésima primera, regirán aún para el caso de fallecimiento de los dos socios gerentes señores José Vicario y César Texidor, durante la vigencia de este contrato y sus sucesivas renovaciones o modificaciones. — De esta escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Andrés Mantrant, siendo ambos vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — Francisco A. Vicario. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: A. Mantrant. — (Hay un sello). Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Vicario y Texidor», expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón veinte y un mil ciento seis y un millón veinte y un mil ciento siete, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Vicario — comparecen — César — vigencia: vale. — Leonidas Ferrando.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 nov.-N.º 9862-v.14 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura del 25 de octubre de 1938, ante el escribano José A. Negri, don Luis Heraldo Rosselli, cedió su cuota parte en la sociedad "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los tres socios restantes de la misma don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso, don Francisco Vilá Prats y don Manuel Hidalgo Alvarez, continuando la vigencia de la sociedad en las mismas condiciones de su constitución, y haciéndose cargo de la administración los socios don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso y don Francisco Vilá Prats.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938 — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 nov.-N.º 9856-v.14 nov.

---

TIENDAS ARGENTINAS

ARCAGNI, RAPETTI Y MIRANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos cuarenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don César Arcagni, italiano; don Matías Rapetti, italiano y don Manuel Miranda, español, que manifiestan ser de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tiendas Argentinas", y firma social de "Arcagni, Rapetti y Miranda", conforme al contrato pasado ante mí, el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ochenta y uno, folio veinticinco del libro doscientos veinte. — Que han resuelto convertirla en sociedad de responsabilidad limitada, para que en lo sucesivo rija bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A partir del día primero de Octubre corriente, queda transformada la sociedad colectiva enunciada, convirtiéndose en una de Responsabilidad Limitada y girando bajo la denominación y firma social de Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El objeto social es la explotación del ramo de tienda, confecciones e importaciones en general y sus anexos, siendo su domicilio en esta Capital, calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos un mil pesos moneda nacional, representado por quinientas una cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado e integrado por los socios, en partes iguales, con el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se transforma, del que se hace cargo la presente sociedad y de conformidad al balance que, firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por los tres socios que asumen el carácter de directores gerentes, con la amplitud de facultades que les confiere la ley, y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo para todo lo que signifique obligar a la sociedad, ser empleada por dos cualquiera de los tres gerentes. — En ningún caso podrá darse la firma social para garantías de terceros, ni en operaciones de cuenta propia de los socios. — Artículo Quinto: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos cada uno, que se cargará a gastos generales, así como también el interés del seis por ciento al capital integrado y siempre que lo permitan las utilidades. — Los saldos de la cuenta personal de cada socio, siempre gozarán del mismo interés. — Artículo Sexto: Todos los veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un balance general, que firmarán los tres socios, sin perjuicio de los parciales que hubiere lugar a pedido de partes, y las utilidades o pérdidas que arroje, después de prevaler el cinco por ciento exigido por la ley, para fondo de reserva, se repartirán en proporción al capital de cada socio. — Artículo Octavo: La sociedad, por intermedio de cualquiera dos de sus tres gerentes, podrá realizar todos los actos reservados por la ley, a las personas capaces, así como comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, semovientes, los que podrá gravar, permutar, ceder, dar en prenda, reconocer condominios, constituir préstamos a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro de la plaza, realizando con ellos todas las operaciones, incluso pedir descubiertos, hacer descuentos, contraer préstamos, endosar y firmar letras, cheques, vales y pagarés, dar o retirar valores en custodia, dar o aceptar garantías. — Estar en juicio en todas las jurisdicciones, incluso la correccional y criminal, como actora o demandada, aceptar sindicaturas y cargos de liquidadores, conferir poderes. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, y para establecer el crédito del fallecido se practicará un balance dentro de los nueve días de producido el deceso, y lo que le correspondiere al extinto se adjudicará a sus herederos, quienes, representados por la cónyuge, podrán incorporarse a la sociedad o recibir el pago del crédito en seis cuotas escalonadas, con vencimiento de seis meses en seis meses y con un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos que vayan quedando. — Artículo Décimo: La sociedad terminará su existencia: por voluntad de los tres socios o por una pérdida de más de un veinticinco por ciento del capital social, salvo que los tres socios resolvieran lo contrario. — Bajo los diez artículos precedentes, queda formalizada la presente sociedad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Leopoldo A. Armanino y don Carlos F. Ayarragaray, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Arcagni. — M. Rapetti. — M. Miranda. — Tgo.: Leopoldo A. Armanino. — Tgo.: Carlos F. Ayarragaray. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números un millón doscientos cuarenta y dos mil ocho: un millón doscientos cuarenta y dos mil nueve y un millón doscientos cuarenta y dos mil diez, que sello, firmo y rubrico, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: quinientas — pesos. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 nov.-N.º 9733-v.9 nov.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

**La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.**

### MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.091

**COLONIAL**

Octubre 14 de 1938. — Guillermo Serricchio y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7211.

v.12 nov.

Acta N.° 210.092

**PROMESA**

Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7208.

v.12 nov.

Acta N.° 210.096

**PROMESA**

Octubre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7207.

v.12 nov.

Acta N.° 210.106

**AMBICION**

Octubre 15 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7227.

v.12 nov.

Acta N.° 210.107

**CANFORAL**

Octubre 15 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7226.

v.12 nov.

Acta N.° 210.108

**PECONAL**

Octubre 15 de 1938. — Melchor Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7228.

v.12 nov.

Acta N.° 210.110

**PRIOVIT**

Octubre 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7177.

v.12 nov.

Acta N.° 210.115

**CIRRUS**

Octubre 15 de 1938. — Blackburn Aircraft Ltd., de East Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.872. — Aviso N.° 6880.

v.12 nov.

Acta N.° 210.117

**GRIPOL**

Octubre 15 de 1938. — Rodolfo Leopoldo Roccatagliata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6882.

v.12 nov.

Acta N.° 210.251

**BILOSEPTOL**

Octubre 20 de 1938. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6898.

v.12 nov.

Acta N.° 206.880

**CALMANTINE**

Junio 11 de 1938. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.905. — Aviso N.° 6945.

v.12 nov.

Acta N.° 207.251

**GRAFTON**

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Alex Cowan & Sons Limited de Londres, Inglaterra y Penocuik, Midlothian, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4270.

v.12 nov.

Acta N.° 209.794

**CELOLITE**

Septiembre 29 de 1938. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.667. — Aviso N.° 6935.

v.12 nov.

Acta N.° 208.798




Agosto 24 de 1938. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos rom. — Renovación de la N.° 111.149. — Aviso N.° 5375.

v.12 nov.

Acta N.° 210.119

**SUBLAMINA**

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.724. — Aviso N.° 7014.

v.12 nov.

Acta N.° 210.120

**RENOFORM**

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.216. — Aviso N.° 7015.

v.12 nov.

Acta N.° 210.121

**COFORINA**

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.217. — Aviso N.° 7016.

v.12 nov.

Acta N.° 210.122

**CARMA**

Octubre 17 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7229.

v.12 nov.

Acta N.° 210.123




Octubre 17 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.654. — Aviso N.° 4912.

v.12 nov.

Acta N.° 210.124




Octubre 17 de 1938. — Luisa A. Bougier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7220.

v.12 nov.

Acta N.° 210.125




Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.028. — Aviso N.° 7124.

v.12 nov.

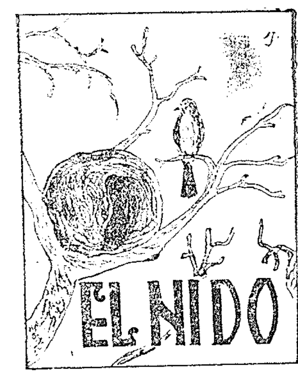
Acta N.° 210.126




Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.223. — Aviso N.° 4437.

v.12 nov.

Acta N.° 210.128




Octubre 17 de 1937. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7259.

v.12 nov.

Acta N.° 210.129

IENA

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7236.

v.12 nov.

Acta N.° 210.130

REGAL

Octubre 17 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.774. — Aviso N.° 7240.

v.12 nov.

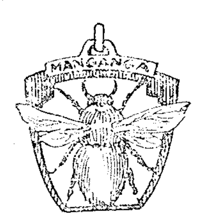
Acta N.° 210.132

POINT d'OR

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7237.

v.12 nov.

Acta N.° 210.133




Octubre 17 de 1938. — Lorenzo Gatti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7234.

v.12 nov.

Acta N.° 210.134

GARANTOL

Octubre 17 de 1938. — Garantol, G. m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.697. — Aviso N.° 7235.

v.12 nov.

Acta N.° 210.138

AFTOSAL

Octubre 17 de 1938. — Federico Hernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6886.

v.12 nov.

Acta N.° 210.144

MULTILUX

Octubre 17 de 1938. — Guillermo Lustig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7066.

v.12 nov.

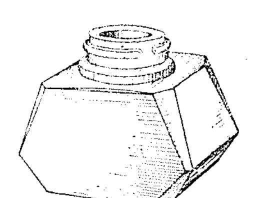
Acta N.° 210.135

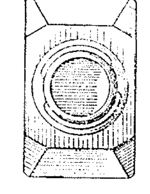
PERMOTITA

Octubre 17 de 1938. — Angel Armeta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 113.832. — Aviso N.° 6883.

v.12 nov.

Acta N.° 210.136

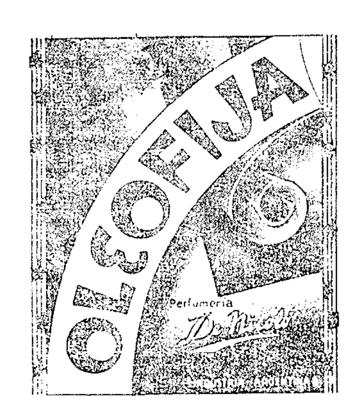




Octubre 17 de 1938. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. Concesionaria Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6884.

v.12 nov.

Acta N.° 210.137




Octubre 17 de 1938. — Víctor De Nicolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6885.

v.12 nov.

Acta N.° 210.145

EL CORTESANO

Octubre 17 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7067.

v.12 nov.

Acta N.° 210.146

EL PATRONO

Octubre 17 de 1938. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7068.

v.12 nov.

Acta N.° 210.151




Octubre 17 de 1938. — Namen J. Elías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7231.

v.12 nov.

Acta N.° 210.147

DUORIDIUM

Octubre 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7069.

v.12 nov.

Acta N.° 210.148

ALIANCE

Octubre 17 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos alambres y cables de hierro y cobre para instalaciones eléctricas. — Aviso N.° 7070.

v.12 nov.

Acta N.° 210.149

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7071.

v.12 nov.

Acta N.° 210.150

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7072.

v.12 nov.

Acta N.° 210.152




Octubre 17 de 1938. — Bosio Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7232.

v.12 nov.

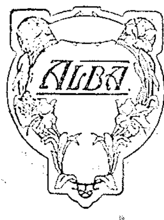
Acta N.° 210.153

SPORTELLA

Octubre 17 de 1938. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7230.

v.12 nov.

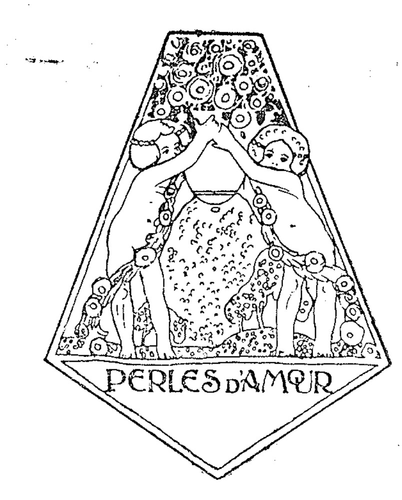
Acta N.° 210.154




Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.773. — Aviso N.° 7174.

v.12 nov.

Acta N.° 210.155




Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.254. — Aviso N.° 7175.

v.12 nov.

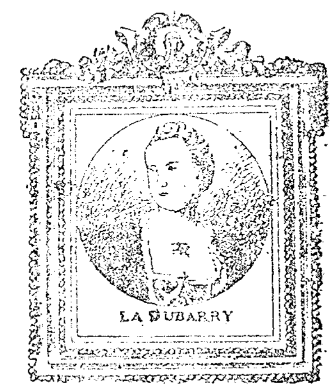
Acta N.° 210.157

GRIGAR

Octubre 17 de 1938. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7242.

v.12 nov.

Acta N.° 210.158




Octubre 17 de 1938. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.079. — Aviso N.° 7243.

v.12 nov.

Acta N.° 210.159

CACHITO

Octubre 17 de 1938. — José María Furelos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7244.

v.12 nov.

Acta N.° 210.160

NUEVA PALABRA

Octubre 17 de 1938. — Ernesto E. Sanmartino. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 7233.

v.12 nov.

Acta N.° 210.161

ESBELTINA

Octubre 17 de 1938. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un polvo para el baño, clase 16. — Renovación de la N.° 111.819. — Aviso N.° 7184.

v.12 nov.

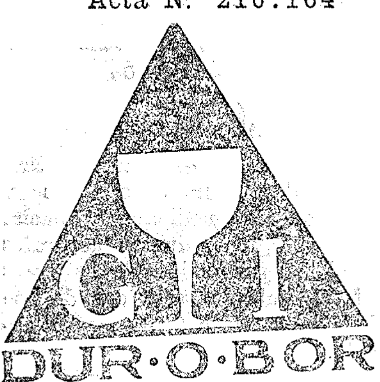
Acta N.° 210.162




Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.841. — Aviso N.° 7185.

v.12 nov.

Acta N.° 210.164




Octubre 17 de 1938. — Compagnie Internationale de Gobeleterie Incbrechable S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.304. — Aviso número 7183.

v.12 nov.

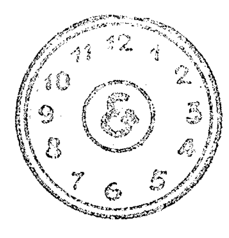
Acta N.° 210.165




Octubre 17 de 1938. — Deutsche Edison-Akkumulatoren-Company G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.516. — Aviso N.° 7182.

v.12 nov.

Acta N.° 210.166



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a/Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la número 113.213. — Aviso N.° 7187.

v.12 nov.

Acta N.° 210.175

ACIERTO

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.22.

v.12 nov.

Acta N.° 210.167



Octubre 17 de 1938. — Georg. Schicht A. G. de Aussig a/Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la N.° 113.214. — Aviso N.° 7188.

v.12 nov.

Acta N.° 210.170

ALCALONA

Octubre 18 de 1938. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.279. — Aviso N.° 7257.

v.12 nov.

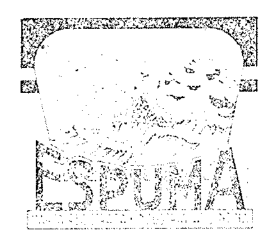
Acta N.° 210.171




Octubre 18 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7258.

v.12 nov.

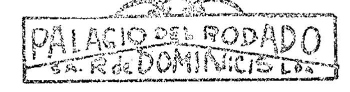
Acta N.° 210.172




Octubre 18 de 1938. — Lázaro Kligmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7259.

v.12 nov.

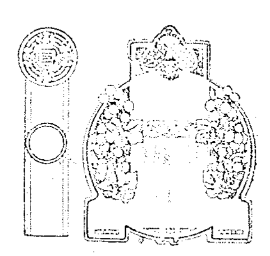
Acta N.° 210.173




Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7260.

v.12 nov.

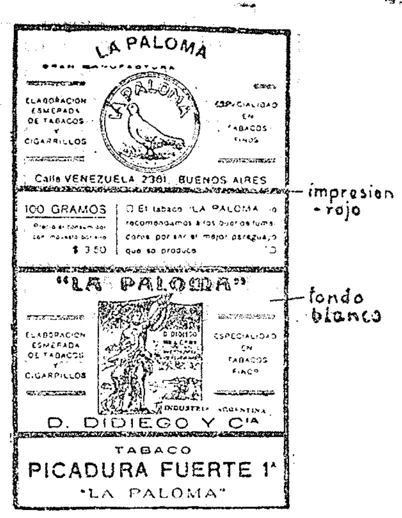
Acta N.° 210.178



Octubre 18 de 1938. — Vicario y Texidor Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.988. — Aviso número 7275.

v.12 nov.

Acta N.° 210.174




Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato, Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.445. — Aviso N.° 4447.

v.12 nov.

Acta N.° 210.176

ARMONIA

Octubre 18 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.735. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

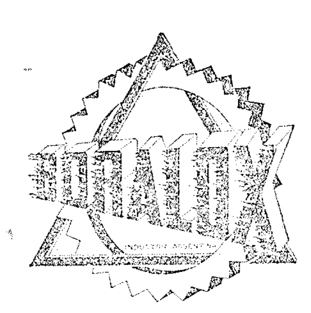
Acta N.° 210.177

CHISME

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7224.

v.12 nov.

Acta N.° 210.179




Octubre 18 de 1938. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7248.

v.12 nov.

Acta N.° 210.180

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7249.

v.12 nov.

Acta N.° 210.181

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7250.

v.12 nov.

Acta N.° 210.182

ZEO-KARB

Octubre 18 de 1938. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instalaciones de toda clase para uso en el tratamiento y ablandamiento de agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7251.

v.12 nov.

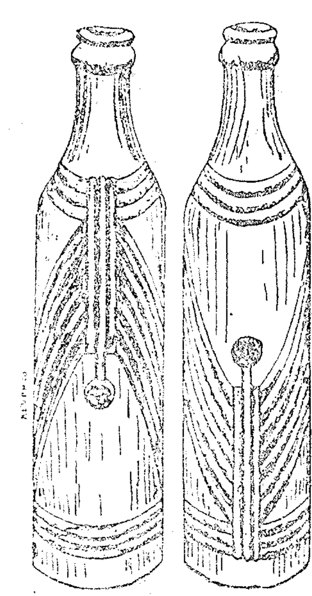
Acta N.° 210.183




Octubre 18 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7272.

v.12 nov.

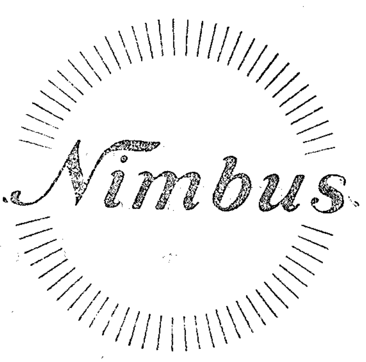
Acta N.° 210.184



Octubre 18 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 113.467. — Aviso N.° 6887.

v.12 nov.

Acta N.° 210.185




Octubre 18 de 1938. — Christiani & Nielsen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.186

SEDOPEPTINE

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.187

INOGYL

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6890.

v.12 nov.

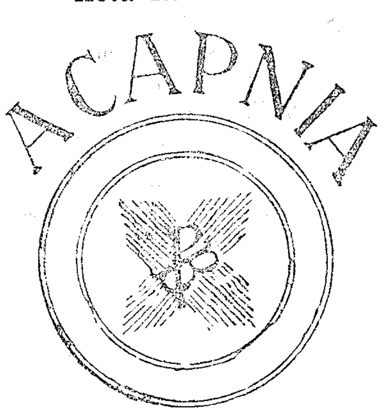
Acta N.° 210.188

GAHERS

Octubre 18 de 1938. — Gasio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 116.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6891.

v.12 nov.

Acta N.° 210.189




Octubre 18 de 1938. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 111.892. — Aviso N.° 6892.

v.12 nov.

Acta N.° 210.190

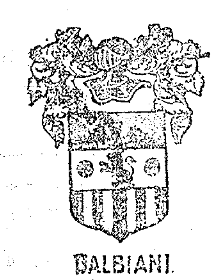
VOLGA

MARCA REGISTRADA

Octubre 18 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.107. — Aviso número 6893.

v.12 nov.

Acta N.° 210.191



BALBIANI

Octubre 18 de 1938. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.897. — Aviso N.° 7253.

v.12 nov.

Acta N.° 210.192

PREVISOL

Octubre 18 de 1938. — Marcos L. Weinschelbaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7252.

v.12 nov.

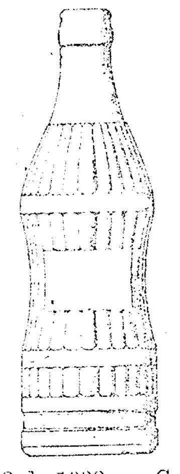
Acta N.° 210.193




Octubre 18 de 1938. — José Cure. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7246.

v.12 nov.

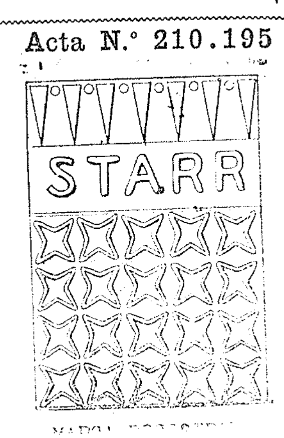
Acta N.° 210.194



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.696. — Aviso número 7268.

v.12 nov.

Acta N.° 210.195




Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; whisky, peppermint, ginebra, champagne y vinos espumosos. — Renovación de la número 114.702. — Aviso N.° 7267.

v.12 nov.

Acta N.° 210.200

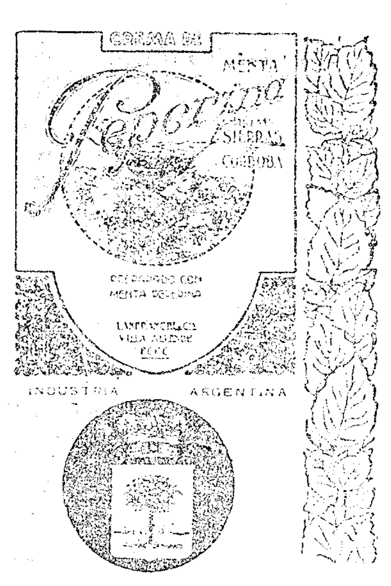
WISP - O - WEIGHT

"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7255.

v.12 nov.

Acta N.° 210.196

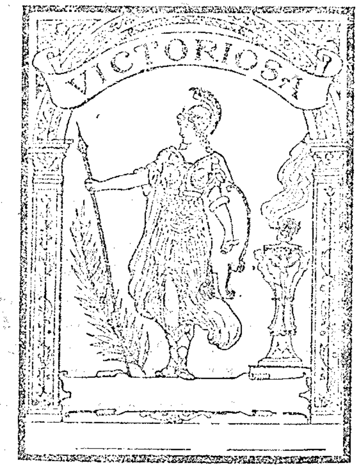



Octubre 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir crema de menta peperina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.804. — Aviso N.° 7271.

v.12 nov.

Acta N.° 210.197

Acta N.° 164.660




Octubre 18 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7269.

v.12 nov.

Acta N.° 210.198




Industria Argentina

Octubre 18 de 1938. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.908. — Aviso 7270.

v.12 nov.

Acta N.° 210.199

WISP - O - WEIGHT

"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7254.

v.12 nov.

Acta N.° 210.204

UNION CLUB

Octubre 18 de 1938. — Juan Durán Acosta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7274.

v.12 nov.

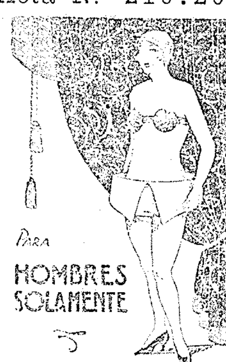
Acta N.° 210.201

EPHYNAL

Octubre 18 de 1938. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7273.

v.12 nov.

Acta N.° 210.202




Octubre 18 de 1938. — Devesa y Vázquez. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Renovación de la número 112.533. — Aviso N.° 7247.

v.12 nov.

Acta N.° 210.203




Octubre 18 de 1938. — Felipe Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7135.

v.12 nov.

Acta N.° 210.205




INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Octubre 18 de 1938. — Pompilio Gramage y Rómulo Adalberto Filidoro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7261.

v.12 nov.

Acta N.° 210.206

HIMAR

Octubre 18 de 1938. — Juan Bautista José Capdevielle y Pedro Jacinto Ukalde. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7262.

v.12 nov.

Acta N.° 210.209

MORSA

Octubre 18 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7265.

v.12 nov.

Acta N.° 210.207




Octubre 18 de 1938. — Pedro Jacinto Uhalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 7263.

v.12 nov.

Acta N.° 210.208

MARCA REGISTRADA

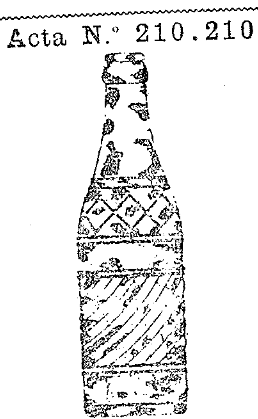



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 18 de 1938. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7264.

v.12 nov.

Acta N.° 210.210

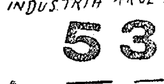


Octubre 18 de 1938. — Boggiano & Grassia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 111.763. — Aviso N.° 6761.

v.12 nov.

Acta N.° 210.211

INDUSTRIA ARGENTINA

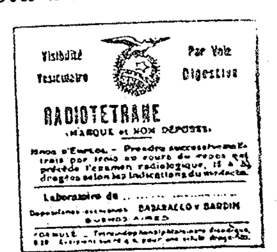



EL PARQUE

Octubre 18 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, soda y aguas gaseosas, de la clase 23; menos jugo de uvas. — Renovación de la N.° 111.786. — Aviso N.° 6762.

v.12 nov.

Acta N.° 210.212




Octubre 18 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal para uso radiológico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.000. — Aviso número 6753.

v.12 nov.

Acta N.° 210.213

**GARGAROL**

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.765. — Aviso N.° 6759.

v.12 nov.

Acta N.° 210.214

**EPIDERMICREM**

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.376. — Aviso número 6760.

v.12 nov.

Acta N.° 210.215




Octubre 19 de 1938. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.287. — Aviso N.° 7283.

v.12 nov.

Acta N.° 210.216



B T I

Octubre 19 de 1938. — Federico H. Porcel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7284.

v.12 nov.

Acta N.° 210.217

**CHUPEFRUT**

Octubre 19 de 1938. — Bartolomé, Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguri bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7285.

v.12 nov.

Acta N.° 210.218

**RUBI**

Octubre 19 de 1938. — Rosa P. de Lenart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6763.

v.12 nov.

Acta N.° 210.219

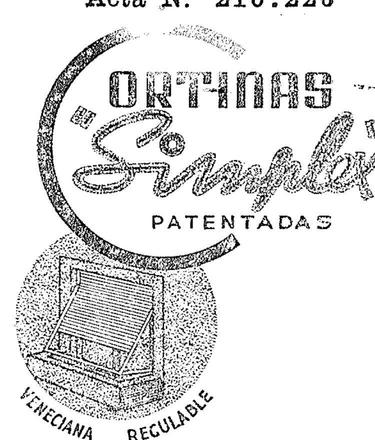



MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1938. — Jorge Körös. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7154.

v.12 nov.

Acta N.° 210.220







Octubre 19 de 1938. — Pedro V. Colorio, Luis M. Fernández y Juan R. Demortier. — Para distinguir cortinas de maderas de enrollar, de la clase 13. — Aviso N.° 7245.

v.12 nov.

Acta N.° 210.221



Octubre 19 de 1938. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7073.

v.12 nov.

Acta N.° 210.222




Octubre 19 de 1938. — José Santos Perrone. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 7074.

v.12 nov.

Acta N.° 210.224

Octubre 19 de 1938. — J. & E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la número 112.500. — Aviso N.° 6894.

v.12 nov.

Acta N.° 210.223

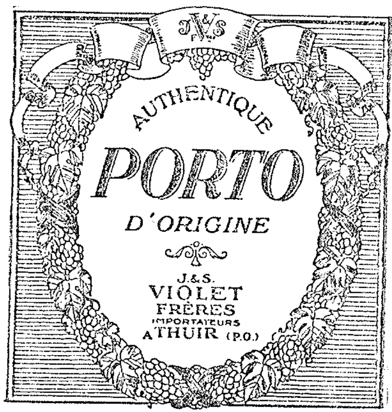
**FLOGISTOL**

Octubre 19 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7282.

v.12 nov.

Acta N.° 210.225




L'INSTITUTO DO VINHO DO PORTO (Organisme Officiel de contrôle) a rangé ce PORTO dans la classe "VINHOS de QUALIDADE" réservée à un choix de 10 % sur la totalité des exportations de Portos.

Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres Société en Nom Collectif de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6895.

v.12 nov.

Acta N.° 210.226




Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Société en Nom Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6896.

v.12 nov.

Acta N.° 210.228

**RECTOSANA**

Octubre 19 de 1938. — Alfredo Cohen y Alfredo Gottschalk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7277.

v.12 nov.

Acta N.° 210.229

**ZAMPA**

Octubre 19 de 1938. — Lampes et Entreprises Electriques, Société Anonyme de Ninove, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7278.

v.12 nov.

Acta N.° 210.227




Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Freres Société en Nom. Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6897.

v.12 nov.

Acta N.° 210.230

**CUTIGENOL**

Octubre 19 de 1938. — Laboratoires D'Applications Scientifiques, Société Anonyme de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7279.

v.12 nov.

Acta N.° 210.231

**LA HORMIGA**

Octubre 19 de 1938. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7280.

v.12 nov.

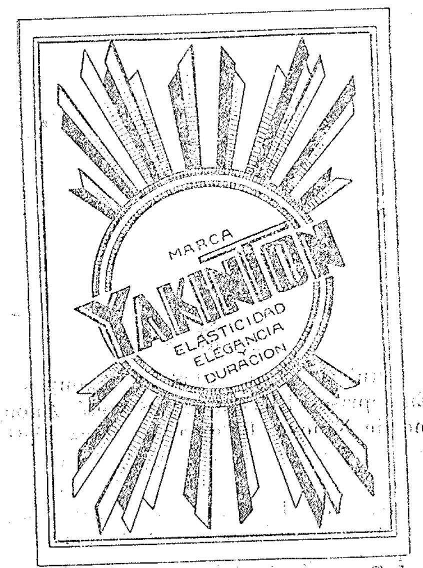
Acta N.° 210.232

**PERNEMON**

Octubre 19 de 1938. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7281.

v.12 nov.

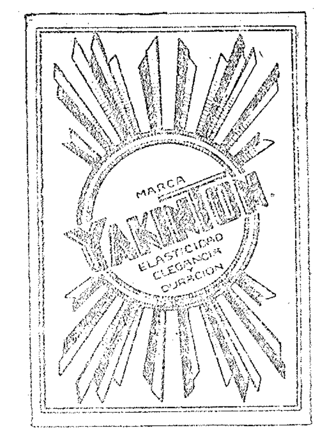
Acta N.° 210.233




Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7190.

v.12 nov.

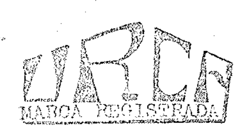
Acta N.° 210.234




Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7191.

v.12 nov.

Acta N.° 210.235




Octubre 19 de 1938. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.

v.12 nov.

Acta N.° 210.236

**CERES**

Octubre 19 de 1938. — Atorrasagasti Bargués, Piazza & Cía., — Para distinguir tacos de goma u otro material para calzado de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.608. — Aviso N.° 7287.

v.12 nov.

Acta N.° 210.237

**QUINCENAL**

Octubre 20 de 1938. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7292.

v.12 nov.

Acta N.° 210.238

**TRICOFILINA**

Octubre 20 de 1938. — Luis Peretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7293.

v.12 nov.

Acta N.° 210.239

**NATURPAN**

Octubre 20 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7294.

v.12 nov.

Acta N.° 210.240

**ZONDORMON**

Octubre 20 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7075.

v.12 nov.

Acta N.° 210.241

**FLOSSY**

Octubre 20 de 1938. — Mayon Ltda. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Renovación de la número 114.999. — Aviso N.° 7076.

v.12 nov.

Acta N.° 210.242

**PHOEBUS**

Octubre 20 de 1938. — International General de Electric Company of New York Ltd., de Aldwych, Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7077.

v.12 nov.

Acta N.° 210.243

**ANTIPOLILLA**

Octubre 20 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7176.

v.12 nov.

Acta N.° 210.244

**COCHRAN**

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.502. — Aviso N.° 7300.

v.12 nov.

Acta N.° 210.245

**COCHRAN**

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.501. — Aviso N.° 7299.

v.12 nov.

Acta N.° 210.246

**SAIODOSOL**

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7301.

v.12 nov.

Acta N.° 210.247

**GRAPESOL**

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7302.

v.12 nov.

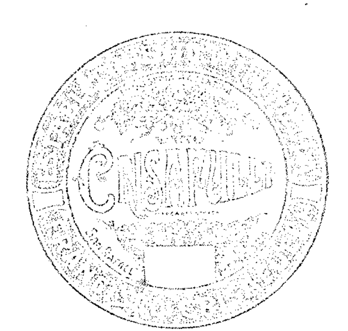
Acta N.° 210.248

**DOS BRESAN**

Octubre 20 de 1938. — José Zorzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7295.

v.12 nov.

Acta N.° 210.249




Octubre 20 de 1938. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.403. — Aviso N.° 7298.

v.12 nov.

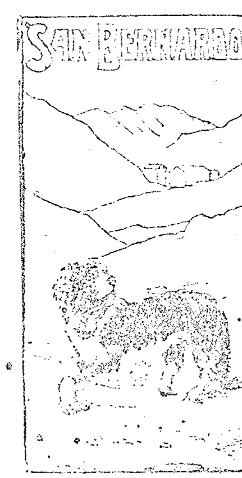
Acta N.° 210.250




Octubre 20 de 1938. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.847. — Aviso N.° 7297.

v.12 nov.

Acta N.° 210.252




Octubre 20 de 1938. — C. V. Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.897. — Aviso N.° 6839.

v.12 nov.

Acta N.° 210.256

**VALDA**

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.317. — Aviso N.° 6903.

v.12 nov.

Acta N.° 210.253

TIMON

Octubre 20 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6900.

v.12 nov.

Acta N.° 210.254

TUYU

Octubre 20 de 1938. — Luis Debenedetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6901.

v.12 nov.

Acta N.° 210.255

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.316. — Aviso N.° 6902.

v.12 nov.

Acta N.° 210.257




Octubre 20 de 1938. — Bibiloni Hnos. y Cía. — Para distinguir bochas, de la clase 9. — Aviso N.° 6904.

v.12 nov.

Acta N.° 210.258

HURACAN

Octubre 20 de 1938. — José Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7303.

v.12 nov.

Acta N.° 210.259




Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.418. — Aviso N.° 7312.

v.12 nov.

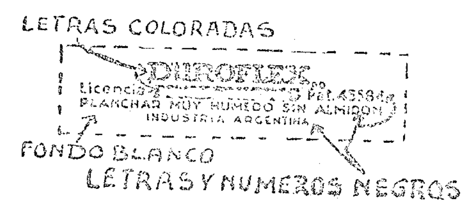
Acta N.° 210.260




Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Renovación de la N.° 112.419. — Aviso N.° 7313.

v.12 nov.

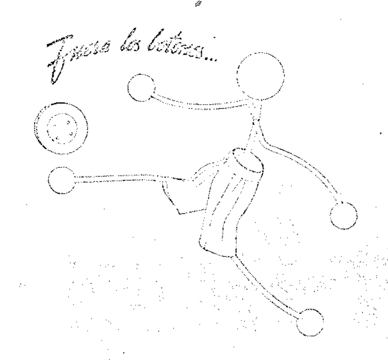
Acta N.° 210.261




Octubre 21 de 1938. — Rev, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7314.

v.12 nov.

Acta N.° 210.262



Octubre 21 de 1938. — Rev, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7315.

v.12 nov.

Acta N.° 210.263

VEGETOL

Octubre 21 de 1938. — Industrial Exportadora, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7316.

v.12 nov.

Acta N.° 210.264




Octubre 21 de 1938. — José A. García. — Para distinguir calzados en general y todos sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.523. — Aviso N.° 7320.

v.12 nov.

Acta N.° 210.266




Octubre 21 de 1938. — F. Tassara y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7318.

v.12 nov.

Acta N.° 210.268

CARTERITA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.064. — Aviso N.° 7122.

v.12 nov.

Acta N.° 210.269

FIXOFAN

Octubre 21 de 1938. — Gualterio Hanisch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7317.

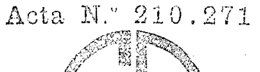
v.12 nov.

Acta N.° 210.270

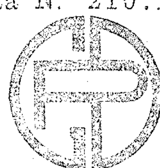


Octubre 21 de 1938. — Reib-Buchner Gesellschaft mit beschränkter, Hanftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.752. — Aviso N.° 7310.

v.12 nov.



Acta N.° 210.271



Octubre 21 de 1938. — C. D. Peters y Company Ltd., de County, of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.474. — Aviso N.° 7309.

v.12 nov.

Acta N.° 210.272

TYFON

Octubre 21 de 1938. — Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag, de Malmö, Suecia. — Para distinguir señales en general, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7311.

v.12 nov.

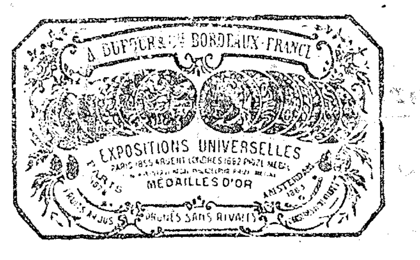
Acta N.° 210.273

GLICPEPSKOL

Octubre 21 de 1938. — Gonzalo Blanco (hijo). — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.362. — Aviso N.° 6905.

v.12 nov.

Acta N.° 210.275




Octubre 21 de 1938. — Société Anonyme des Etablissement A. Dufour y Cíe., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.981. — Aviso N.° 6907.

v.12 nov.

Acta N.° 210.274



Octubre 21 de 1938. — Société Anonime des Etablissements A. Dufour y Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.980. — Aviso N.° 6906.

v.12 nov.

Acta N.° 210.276

ACAROINA NEUTRA

Octubre 21 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.314. — Aviso N.° 6908.

v.12 nov.

Acta N.° 210.277

MACROCIN

Octubre 21 de 1938. — Ch. C. Richardson, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6909.

v.12 nov.

Acta N.° 210.278

"ST. GOBAIN"

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6910.

v.12 nov.

Acta N.° 210.280




Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 6912.

v.12 nov.

Acta N.° 210.281

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7307.

v.12 nov.

Acta N.° 210.282

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 730[illegible]

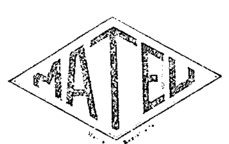
v.12 nov.

**Acta N.° 210.283**



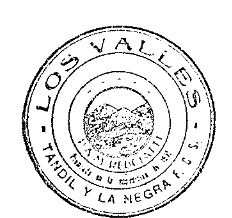

Octubre 21 de 1938. — Vena Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7304.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.284**




Octubre 21 de 1938. — Miguel Mateu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7305.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.286**




Octubre 21 de 1938. — P. A. M. Redolatti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: malta tostada y mezcla de malta tostada con café molido. — Renovación de la número 113.754. — Aviso N.° 7326.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.288**

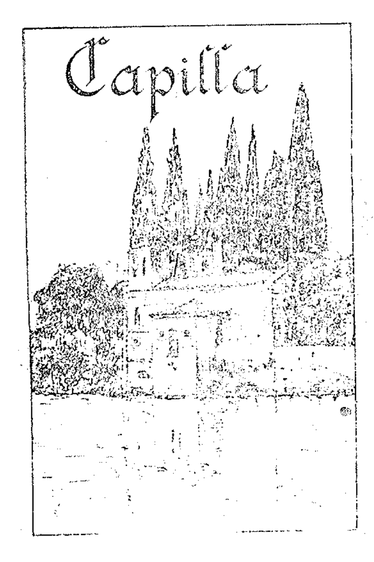


"SAN ISIDRO"

(Marca Registrada)

Octubre 1 de 1938. — Saturnino Romo y Dionisio Belén. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 7321.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.292**




Octubre 21 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7430.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.289**




Octubre 21 de 1938. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7429.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.290**

L'ORACLE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7427.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.294**




Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 113.837. — Aviso N.° 7079.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.299**

GORDON'S

Octubre 21 de 1938. — Tanqueray Gordon & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: whisky y vinos jerez. — Renovación de la número 114.589. — Aviso N.° 7084.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.295**

Cápsulas Metilsalosand
"SOUBEIRAN"
FRANCISCO LOPEZ




Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.838. — Aviso número 7080.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.306**




Octubre 21 de 1938. — Juanto Hermanos. — Para distinguir bochas en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6805.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.310**




Octubre 22 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir un vino, de la clase 23. — Aviso N.° 7296. v.12 nov.

**Acta N.° 210.308**



Octubre 21 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 113.404. — Aviso número 7322 v.12 nov.

**Acta N.° 210.298**

EVANS

Octubre 21 de 1938. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7083.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.304**




Octubre 21 de 1938. — Gust. G. Terwisen. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, triciclos, automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7192.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.312**




Octubre 22 de 1938. — Jiménez & Calvo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6913.
v.12 nov.

**Acta N.° 210.142**



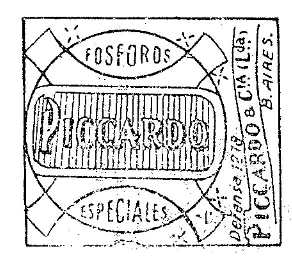

Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7064.
v.12 nov.

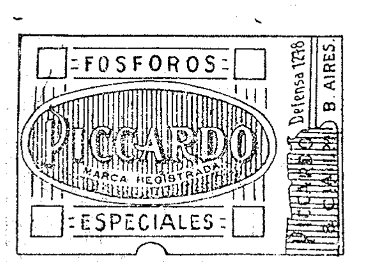
**Acta N.° 210.265**

IT'S A LONG, LONG WAY TO TIPPERARY
ES LARGO, LARGO EL CAMINO A TIPPERARY

Octubre 21 de 1938. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.355. — Aviso N.° 7319.
v.12 nov.

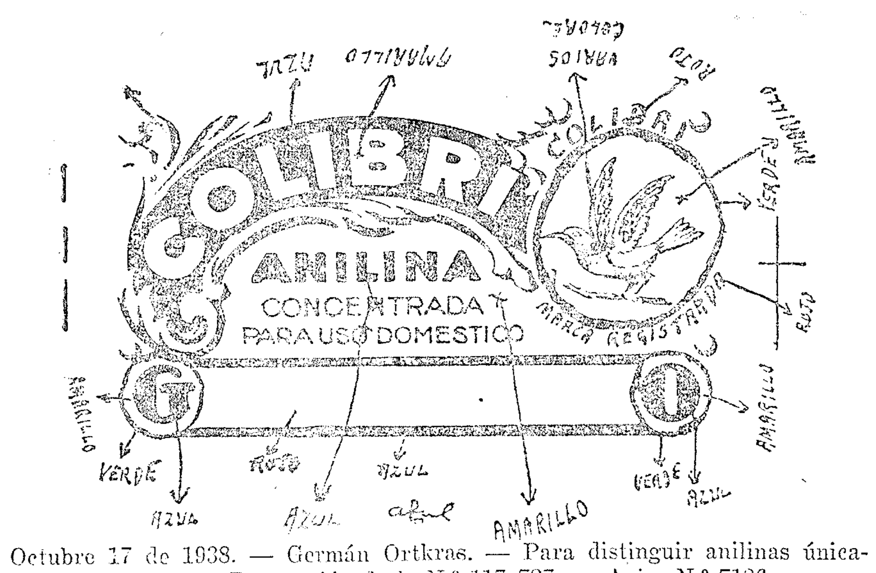
**Acta N.° 210.267**




Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.640. — Aviso N.° 7121
v.12 nov.

**Acta N.° 210.163**




Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas únicamente, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.727. — Aviso N.° 7186.

v.12 nov.

**Acta N.° 210.141**

LETRAS NEGRAS FONDO GENERAL VERDE

MENTA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
CINCO TABLETAS 5 cts.
GOMASCAR
MENTA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
CHICLE GOMASCAR ADAMS

LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO — LETRAS BLANCAS — LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO NEGRO — LETRAS NEGRAS — LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO NEGRO

LETRAS BLANCAS FONDO GENERAL VERDE

Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7063.

v.12 nov.

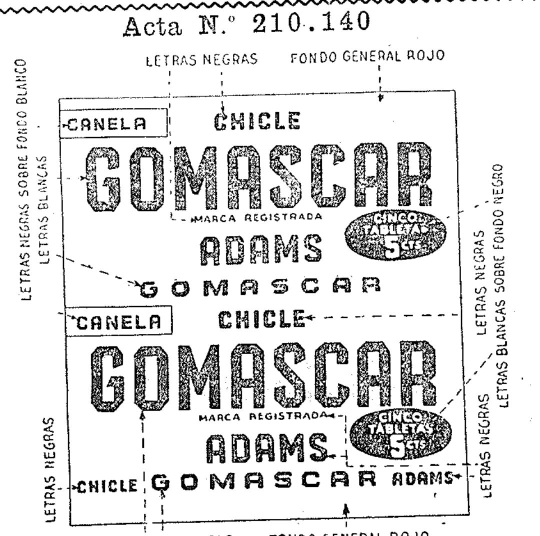
**Acta N.° 210.143**




Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7065.

v.12 nov.

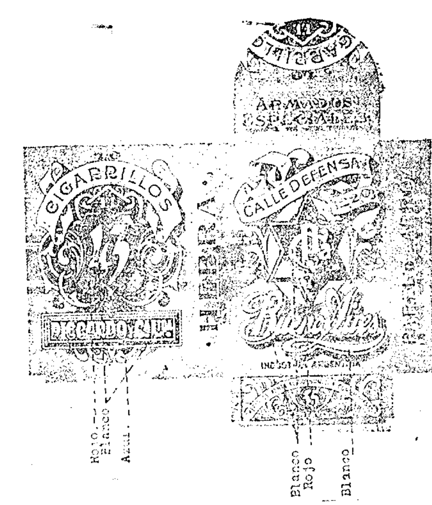
**Acta N.° 210.140**




Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7062.

v.12 nov.

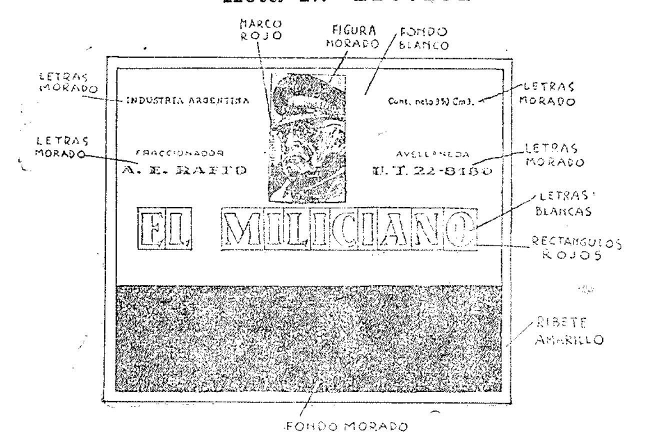
**Acta N.° 210.127**




Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.441. — Aviso N.° 7120.

v.12 nov.

**Acta N.° 210.131**




Octubre 17 de 1938. — Armando E. Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7218.

v.12 nov.

**Acta N.° 210.139**

ACOUSTI—CELOTEX

Octubre 17 de 1938. — The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.927. — Aviso N.° 7061.

v.12 nov.

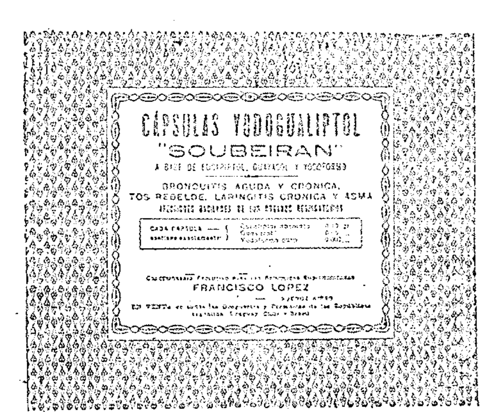
**Acta N.° 210.279**

EDITORIAL LOSADA

Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6911.

v.12 nov.

**Acta N.° 210.293**




Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.836. — Aviso N.° 7078.

v.12 nov.

**Acta N.° 210.309**

Barrell-Warburg

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Comercial Barrell-Warburg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7323.

v.12 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.